

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 129/1995, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Manuel González Alba y doña Teresa Ríos Sojo, a los que servirá este edicto de notificación en forma, para el caso de no podersele practicar la misma personalmente, y en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados, y que les fueron embargados en estos autos, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 23 de enero de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 20 de febrero de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de marzo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 838494.7, abierta en Cajasur, oficina sita en el paseo Agustín Aranda, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación prevenida en la ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 5. Piso vivienda, planta segunda, tipo A, del edificio en esta ciudad, calle Nueva, número 27, con entrada a través del portal y escalera elementos comunes del edificio. Consta de estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño, despensa, armario, lavadero, pasillo, tres dormitorios y terraza; de superficie construida, 109,81 metros cuadrados, y útil de 89,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al edificio, don Rafael Carmona Gómez; izquierda, caja de escalera y piso B, y fondo, patio

de luces. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 20.193, al libro 412, folio 9 vuelto.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Nave industrial, en esta ciudad, sitio de San Antón; de superficie, 224 metros cuadrados, destinándose el resto de superficie a aparcamientos. Linda: Derecha, entrando, don José Montesinos; izquierda, «Carbonell y Cia., Sociedad Anónima»; fondo, doña Carmen Leiva Luque y hermanos Leiva Jiménez, y frente, camino de San Antón, por donde tiene su entrada. Consta de servicios de agua, electricidad y desagües, y dentro de la misma existe servicio, oficina y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 23.075, libro 452, folio 174.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 16 de octubre de 1997.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—65.870.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Agustín Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, contra doña Josefa Dolores Platero Rebollo y don Luis Castañeda Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3950-0000-18-0157-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Módulo de nave industrial número 7, en el polígono industrial de Piedra Hincada, sito en el término de Alcalá. Ocupa una superficie construida de 373 metros cuadrados. Linda: Al este, con finca de don Mariano de la Fuente; al oeste, con resto de la finca; al sur, con el módulo número 6, y al norte, con el módulo número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 881, libro 538, folio 15, finca número 30.304, inscripción primera.

2. Módulo de nave industrial número 9 en el polígono industrial de Piedra Hincada, sito en el término municipal de Alcalá de Guadaira. Ocupa una superficie construida de 373 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con finca de don Mariano de la Fuente; al oeste, con el resto de la finca; al sur, con el módulo número 8, y al norte, con el resto de la finca, destinado a aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 881, libro 538, folio 21, finca número 30.308, inscripción primera.

Tipo de subasta:

1. Finca 30.304: 22.000.000 de pesetas.
2. Finca 30.308: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 16 de septiembre de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—65.988.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 351/1997 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Vidal Maestre, contra don Miguel Ruiz Cañaveras y doña María Yolanda Pedraja García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda sita en la primera planta, a la izquierda, llegando por las escaleras de la casa en esta población, barrio de Carolinas y su calle General Ros de Olano, número 4. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.624, libro 1.696, folio 28. El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 5.077.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—66.067.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 345/1994, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada de la Procuradora de los Tribunales doña Plácida Domenech Pico, contra don Francisco Torres Giménez, doña Carmen Salas Motilla y «Naturalezas Mariola, Sociedad Limitada», en rebeldía y paradero desconocido, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados

a los demandados que al final se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los edictos a publicar servirán de notificación en forma a los demandados, dado que no consta que los mismos tengan domicilio conocido.

Novena.—Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Bañeres, situada en calle Calvo Sotelo, 27, con una superficie de 83 metros cuadrados, de los que 21 metros cuadrados corresponden a terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, en el libro 194, folio 21, tomo 927, finca número 10.047.

Valorada a efectos de la primera subasta en 430.000 pesetas.

2. Local trastero en Bañeres, situado en la calle Calvo Sotelo, 27, ubicado en planta sótano, con una superficie de 76 metros cuadrados, y de un patio descubierta, con una superficie de 43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, en el libro 194, folio 19, tomo 927, finca número 10.045.

Valorada a efectos de la primera subasta en 325.000 pesetas.

Y, para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, que firmo en la ciudad de Almansa a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—66.064.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Isidro Horcas Jiménez, contra don Miguel Ángel Tárrega Cantos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9, en Almansa, calle Hernán Cortés, número 79, anteriormente, sin número, vivienda tipo A, está ubicada en la segunda planta de alturas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 991, libro 386, folio 16, finca número 26.984.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 10.395.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en la ciudad de Almansa a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—65.985.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 130/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, S.C.C.», representada por don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Julián González Marne y doña Josefa Limonchi Pozo, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 4.261.850 pesetas de principal y un crédito supletorio de 1.800.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 12 de enero de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Lás posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los demandados sirva la presente de notificación en forma.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A), en la tercera planta alta, número 10 de los elementos, con superficie construida de 139 metros 92 decímetros y útil de 120 metros 31 decímetros, todos cuadrados; lindante: Norte, grupo escolar y patio de luces y pasillo de acceso; sur, calle Plus Ultra; este, patio común, caja de escaleras, pasillo de acceso y vivienda tipo B) de esta planta, y oeste, calle en proyecto abierto en la finca matriz, paralela a la de los Depósitos o avenida de Santa Isabel. Forma parte del edificio denominado «El Palmeral», situado en la calle Plus Ultra, transversal a la de Sor Policarpa, en esta ciudad, de cinco cuerpos de alzado.

Título: Una mitad indivisa por compra a «Almiraya, Empresa Constructora, Sociedad Limitada», el 2 de noviembre de 1976, en escritura ante don Fausto Romero Miura, y la otra mitad, por compra a don José Limonchi Escudero y esposa, el 9 de octubre de 1987, en escritura ante don José Alberto García Burgos.

Inscripción: Tomo 1.199, libro 547 de Almería, folio 41, finca 37.599-N, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Almería número 2.

Valorada, para la subasta, en 13.770.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.072.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 445/1996, y como complemento al edicto publicado en fecha 14 de mayo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» número 115 y en fecha 14 de abril de 1997, en «Boletín Oficial» de la provincia número 69, en los mencionados autos se señala para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones contenidas en el edicto de referencia.

Dado en Almería a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—66.017.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1996, instados por Cajamadrid, con código de identificación fiscal G-28029007, y domiciliada en Madrid, plaza de Celenque, número 2, representada por el Procurador señor Audi Ángela, contra «Inmobiliaria Senia, Sociedad Limitada», con domicilio en travesía Hescoa, esquina Sancho Aragón, de La Senia (Tarragona), y don José María Barrera Batiste, con domicilio en calle Maestrazgo, número 27, de La Senia (Tarragona), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia de este procedimiento a la esposa del codemandado señor Barrera Batiste, doña María del Henar Guillem de la Fuente, en paradero desconocido, y sobre la finca registral número 11.019, y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Amposta a 30 de julio de 1997.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—66.217.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Audi Ángela, contra don Juan Jesús Ocón García

y doña Manuela Fernández Laguna, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado expedir el presente a fin de notificar al acreedor posterior, «Ingeniería Tecnológica y Coordinación, Sociedad Anónima», la existencia del presente procedimiento, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado su ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación en forma al mencionado acreedor posterior, expido el presente en Amposta a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—66.229.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Amposta (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Audi Ángela, contra don Juan Jesús Ocón García y doña Manuela Fernández Laguna, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado expedir el presente a fin de notificar al acreedor posterior, «Ingeniería Tecnológica y Coordinación, Sociedad Anónima», la existencia del presente procedimiento, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado su ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación en forma al mencionado acreedor posterior, expido el presente en Amposta a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—66.244.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, a instancias del Procurador señor García Cruces, representante de Caja de Madrid, contra residencial «Las Mimbres, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 30 de diciembre de 1997, 30 de enero y 27 de febrero de 1998, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es el que obra en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-0290-2, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

a éste, el resguardo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda número 2, sita en planta primera, portal número 3, escalera 1, letra A, y vivienda número 12, sita en planta segunda, portal número 3, escalera 1, letra A: 4.500.000 pesetas.

Vivienda número 3, situada en planta primera, portal número 3, escalera 1, letra B, y vivienda número 13, sita en planta segunda, portal número 3, escalera 1, letra B: 9.600.000 pesetas.

Vivienda número 4, situada en planta primera, portal número 3, escalera 1, letra C, y vivienda número 14, sita en planta segunda, portal número 3, escalera 1, letra C: 5.300.000 pesetas.

Vivienda número 5, sita en planta primera, portal número 3, escalera 1, letra D, y vivienda número 15, sita en planta segunda, portal número 3, escalera 1, letra D: 6.800.000 pesetas.

Vivienda número 6, sita en planta primera, portal número 3, escalera 2, letra E, y vivienda número 16, sita en planta segunda, portal número 3, escalera 2, letra E: 8.900.000 pesetas.

Vivienda número 7, sita en planta primera, portal número 3, escalera 2, letra F, y vivienda número 17, sita en planta segunda, portal número 3, escalera 2, letra F: 6.900.000 pesetas.

Vivienda número 8, sita en planta primera, portal número 1, letra A, y vivienda número 18, sita en planta segunda, portal número 1, letra A: 8.500.000 pesetas.

Vivienda número 9, sita en planta primera, portal número 1, letra B, y vivienda número 19, sita en planta segunda, portal número 1, letra B: 9.000.000 de pesetas.

Vivienda número 10, sita en planta primera, portal número 1, letra C, y vivienda número 20, sita en planta segunda, portal número 1, letra C: 6.700.000 pesetas.

Vivienda número 11, sita en planta primera, portal número 1, letra D, y vivienda número 21, sita en planta segunda, portal número 1, letra D: 7.600.000 pesetas.

Dado en Ávila a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.103.

AVILÉS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, procedimiento número 338/1996, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

Lote 1.—Cuarta parte proindivisa de la nuda propiedad de la finca a prado, llamada «Los Huertos», hoy denominada «Los Naranjos», sita en término de su nombre, parroquia de San Miguel de Quiloño, concejo de Castrillón, con cabida de 37 áreas 20 centiáreas, y linda: Al oeste, con camino y de don Jesús Fernández; al norte y este, de don Fructuoso Ovies González, y al sur, de don Fructuoso Ovies González y de don Jesús Fernández.

Inscrito al tomo 2.079, libro 487, folio 48, finca 30.750-N.

Lote 2.—Cuarta parte proindivisa del local comercial en la planta baja, a la derecha del portal, de la casa número 4 de la calle Quirinal, en Avilés, de una superficie de 118 metros cuadrados. Lleva

como anejo inseparable del mismo el patio posterior del edificio, al cual tiene acceso directo. Cuota: 13,04 por 100.

Inscrito al tomo 2:020, libro 244, folio 140, finca 23.856.

Lote 3.—Cuarta parte proindivisa del local comercial en la planta baja, a la izquierda del portal, de la casa número 4 en la calle Quirinal, en Avilés, de 58 metros cuadrados. Cuota: 6,42 por 100.

Inscrito al tomo 2.020, libro 244, folio 143, finca 23.857.

Lote 4.—Cuarta parte proindivisa del piso primero derecha, de la casa número 4 de la calle Quirinal, de Avilés, de 83,50 metros cuadrados; distribuido en varias dependencias. Cuota: 9,21 por 100.

Inscrito al tomo 2.020, libro 244, folio 146, finca 23.858.

Lote 5.—Cuarta parte proindivisa del piso primero izquierda, de la casa número 4 de la calle Quirinal, en Avilés, de 81 metros cuadrados; distribuido en varias dependencias. Cuota: 8,94 por 100.

Inscrito al tomo 2.020, libro 244, folio 149, finca 23.859.

Lote 6.—Cuarta parte proindivisa del piso segundo derecha, de la casa número 4 en la calle Quirinal, en Avilés, de 83,50 metros cuadrados; distribuido en varias dependencias. Cuota: 9,21 por 100.

Inscrito al tomo 2.020, libro 244, folio 152, finca 23.860.

Lote 7.—Cuarta parte proindivisa del piso segundo izquierda, de la casa número 4 de la calle Quirinal, en Avilés, de 81 metros cuadrados; distribuido en varias dependencias. Cuota: 8,94 por 100.

Inscrito al tomo 2.020, libro 244, folio 155, finca 23.861.

Lote 8.—Cuarta parte proindivisa del piso tercero derecha, de la casa número 4 en la calle Quirinal, en Avilés, de 83,50 metros cuadrados; distribuido en varias dependencias. Cuota: 9,21 por 100.

Inscrito al tomo 2.020, libro 244, folio 158, finca 23.862.

Lote 9.—Cuarta parte proindivisa del piso tercero izquierda, de la casa número 4 de la calle Quirinal, en Avilés, de 81 metros cuadrados; distribuido en varias dependencias. Cuota: 8,94 por 100.

Inscrito al tomo 2.020, libro 244, folio 161, finca 23.863.

Lote 10.—Cuarta parte proindivisa del piso cuarto derecha, de la casa número 4 en la calle Quirinal, en Avilés, de 83,50 metros cuadrados; distribuido en varias dependencias. Cuota: 9,21 por 100.

Inscrito al tomo 2.020, libro 244, folio 164, finca 23.864.

Lote 11.—Cuarta parte proindivisa del piso cuarto izquierda, de la casa número 4 en la calle Quirinal, en Avilés, de 81 metros cuadrados; distribuido en varias dependencias. Cuota: 8,94 por 100.

Inscrito al tomo 2.020, libro 244, folio 167, finca 23.865.

Lote 12.—Cuarta parte proindivisa del piso ático derecha, de la casa número 4 en la calle Quirinal, en Avilés, de 36 metros cuadrados; distribuido en varias dependencias. Cuota: 3,97 por 100.

Inscrito al tomo 2.020, libro 244, folio 170, finca 23.866.

Lote 13.—Cuarta parte proindivisa del ático izquierda, de la casa número 4 en la calle Quirinal, en Avilés, de 36 metros cuadrados. Cuota: 3,97 por 100.

Inscrito al tomo 2.020, libro 244, folio 173, finca 23.867.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés (Asturias).

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta el día 3 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, o sea, por parte para cada lote siguiente:

1. 930.000 pesetas.
2. 2.950.000 pesetas.
3. 1.450.000 pesetas.
4. 1.417.935 pesetas.
5. 1.375.481 pesetas.
6. 1.417.935 pesetas.
7. 1.375.481 pesetas.

8. 1.289.031 pesetas.
9. 1.250.438 pesetas.
10. 1.289.031 pesetas.
11. 1.250.438 pesetas.
12. 555.750 pesetas.
13. 555.750 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 3 de febrero de 1998, y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 3 de marzo de 1998, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que, si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263-0000-17-0338-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia.

Dado en Avilés a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.326.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.117/1994 E-3, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 2.452.675 pesetas de principal, más 900.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudenciales, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Rijola, Sociedad Anónima Laboral», don Francisco García Lara y don José Munto Cuscullola, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relaciona; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término, y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 21 de enero de 1998, a las

nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 20 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Departamento número 15. Piso segundo puerta cuarta, en la casa sita en esta ciudad, calle Coronel Sanfeliú, números 2 y 4, según el documento presentado, en la tercera planta alta de dicha casa. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie de 72 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano, caja de escalera y ascensor; por la izquierda, entrando, con puerta tercera de la misma planta; por la derecha, con caja del ascensor, patio de luces y puerta primera de la misma planta, y al fondo, con vuelo de la calle Coronel Sanfeliú. Tiene un coeficiente de 2,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.572, libro 143, folio 100 y finca número 14.131.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.847.200 pesetas.

Y para que sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente edicto que servirá de notificación a los demandados en caso de que resultare negativa la personal.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—66.256.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 55/1996-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, y dirigido contra doña Irene Poyato Vera y don Felipe Gutiérrez Moreno, en reclamación de la suma de 15.511.333 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo la suma de 48.500.000 pesetas, la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el día 14 de enero de 1998; para la segunda, el día 11 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 11 de marzo de 1998, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Finca departamento número 23. Vivienda en la planta cuarta, puerta C, integrante en la escalera número 1, con acceso por la misma, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Agustina Saragossa, números 3 y 5. De superficie útil 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su acceso, con rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta D de igual planta y escalera; derecha, entrando, rellano escalera, caja ascensor

y vivienda puerta B de igual planta y escalera; izquierda, fachada principal del edificio, y fondo, fachada lateral del edificio recayente a la avenida Diagonal. Inscrita la hipoteca al tomo 545, libro 535, folio 116, finca número 41.246-N, inscripción cuarta.

Caso de no ser hallado el deudor en su domicilio, sirva el edicto de notificación en legal forma.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos previstos por causas de fuerza mayor, éstos tendrán lugar al día siguiente hábil, y así sucesivamente mientras persista el impedimento que dio lugar a la suspensión.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—66.112-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el extravío de valores número 138/1997, instado por don José Cabré Muns, contra Banco de Santander, por medio del presente, se comunica al posible tenedor del cheque número 899600, extendido por Banco de Santander en fecha 2 de agosto de 1991, por importe de 10.000.000 de pesetas, a favor de Hacienda Pública, que se le concede el plazo de un mes a fin de que pueda comparecer y formular oposición a la solicitud de depositar en la cuenta corriente de la instante la cuantía de dicho cheque o la expedición de duplicado, dejando sin efecto el referido.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.198.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de dominio número 146/1991-B, a instancia de «Inmobiliaria Industrial de Navarra, Sociedad Anónima», contra «Soplaril Hispania, Sociedad Anónima» y «Embutidos Bakiola, Sociedad Anónima», en los que en fecha 13 de febrero de 1996, se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda de tercería de dominio, tramitada como juicio declarativo de cognición, interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Puig-Olivet Serra, en nombre y representación de «Inmobiliaria Industrial de Navarra, Sociedad Anónima» contra «Soplaril Hispania, Sociedad Anónima» y contra «Embutidos Bakiola, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro que la cámara frigorífica de paneles «Miret», para la conservación de productos con la consiguiente instalación frigorífica (7.000 × 5.600 × 2.800 milímetros), suministrada por «Exclusivas Regueira, Sociedad Anónima», que se describe en el contrato aportado como documento uno a la demanda de tercería de dominio, pertenece en propiedad a «Inmobiliaria Industrial de Navarra, Sociedad Anónima», ordenando se alce y cancele el embargo y se excluya de la subasta ese bien mueble, sobre los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 146/1991-B, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Soplaril Hispania, Sociedad Anónima», cancelando el embargo causado, en forma tal que el tercerista pueda disponer de su propiedad libremente, condenando a las partes a estar y pasar por estas declaraciones y al pago de las costas procesales, solidariamente entre ambas.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, con firma

de Letrado, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado para ante la excelentísima Audiencia Provincial de Barcelona (artículo 62 del Decreto de 21 de noviembre de 1952).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a «Embudos Bakiola, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, libro el presente en Barcelona a 28 de octubre de 1997.—Doy fe.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—66.279.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo, menor cuantía, número 649/1993 (sección cuarta), a instancia de doña Montserrat Andreu Alberto y doña Mercedes Andreu Alberto, contra don Carlos Nadreu Jiménez, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de: Lote 1, 24.330.000 pesetas, y lote 2, 23.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de abril de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo podrá ceder el remate la parte actora; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Descripción de las fincas embargadas al demandado don Carlos Andreu Jiménez:

Lote 1.—Urbana 2, local número 2 en la planta baja y altillo del edificio sito en Barcelona, con frente o fachadas a la calle Avinyó, número 39 (donde abre el vestíbulo general), a la calle Ancha, número 27, y a la calle Gignas, número 2. Tienen una superficie construida de 217 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.884, libro 143 de la sección

segunda, folio 37, finca número 5.131. Caso que por causa de fuerza mayor alguna de las subastas no pudiera celebrarse el día señalado, la misma se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora, con excepción de los sábados.

Lote 2.—Chalé de nueva construcción, rodeado de jardín, sito en San Ginés de Vilassar, señalado con el número 1 en la manzana número 2 del plano general de la zona residencial. Consta de planta baja, cubierta con tejas, y se compone de cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza cubierta. Mide la total finca una superficie de 447,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.044, libro 58 de Vilassar de Dalt, folio 165, finca 1.457.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.305.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de menor cuantía, número 1.182/1994, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Tommaso Armani, don José Luis Lamenca Calvete y «Construcciones y Canalizaciones Monegros, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.498.896 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a dicha parte demandada, «Construcciones y Canalizaciones Monegros, Sociedad Anónima» y don José Luis Lamenca Calvete, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de diez días se personen en los autos, significándoles que la copia de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.235.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria, seguido en este Juzgado con el número 904/1992-3.º, a instancias de «Hidro-Precis, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Nòbel, números 5-9, de Barcelona, representada por la Procuradora doña Carmen Rami Villar, se ha dictado, con fecha 3 de octubre de 1997, auto, acordando el archivo del presente expediente; acordándose dar publicidad del mismo por los medios que se dio a conocer el auto declaratorio de quiebra, y se expide el presente para que sirva a los efectos acordados.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.109-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 433/1997-1 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, y dirigido contra don José Luis Sianachs Massó y doña María Teresa Santamaría Barrera, en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar

a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 15 de enero de 1998, a las diez horas; para la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, y para la tercera el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas; que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 26.997.500 pesetas, y su descripción es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, en el tomo 1.822, del archivo 46, de la sección 2.ª A, folio 15, finca número 2.201, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—66.293.

BILBAO

Edicto

Doña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/87, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Francisco Peña Manrique, contra don Andrés Acha López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Chalé P-7, denominado «Villa Ana María», sito en la urbanización «Valdeolletas», del término municipal de Marbella. Inscrita al libro 165 de Marbella, finca 12.744, inscripción tercera.

Tasado en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—El Secretario.—66.299.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1992, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representado por el Procurador don José Antonio Pérez Guerra, contra doña María Amaya de la Fuente González y don Juan José Montejo Mendo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en segunda planta, a la derecha, tipo C, del edificio sito en Galdácano, calle prolongación de Bernat Etxepare, número 16, que tiene como anejo inseparable un trastero sito en la entrecubierta, señalado con el número 6. Tipo de subasta: 6.306.720 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—66.195.

CÁDIZ

Edicto

Doña María del Mar Sillero Arenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de suspensión de pagos número 470/1996,

seguidos a instancia de la Procuradora señora Goenechea de la Rosa, en la representación de «Armadores de Buques de Pesca, Sociedad Cooperativa Andaluza» (ARCOMAR), por el presente se hace público que con esta fecha se ha dictado auto declarando a la citada entidad en suspensión de pagos e insolvencia definitiva y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

«Decido declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la entidad «Armadores de Buques de Pesca de Cádiz, Sociedad Cooperativa Andaluza», con una diferencia a favor del pasivo en la suma de 114.928.191 pesetas; limitar la actuación gestora del mencionado suspenso en el sentido de que únicamente podrá realizar las funciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo deberán obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados; requirirse a la entidad «Arcomar» a través de su representación procesal para que en el plazo de quince días consigne o afiance la suma referenciada en orden a la calificación como provisional de la insolvencia declarada, comuníquese este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de Cádiz y Barbate; anótese en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», así como en el «Diario de Cádiz», por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado dirigido al señor Registrador de la Propiedad en cuanto a las fincas descritas en el hecho segundo del escrito de demanda para su anotación, y librese a los efectos procedentes mandamiento a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz y al Jefe de la Sección de Cooperativas del Registro de Cooperativas Andaluzas de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Cádiz, entréguese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora de la suspensa para que cuide de su diligencia.»

Así lo acuerda, manda y firma don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Cádiz (siguen firmas).»

Y para que tenga lugar la publicación acordada expido y firmo el presente en Cádiz a 11 de julio de 1997.—El Secretario.—66.087.

CAMBADOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados (Pontevedra),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Teresa Prado García, se tramita expediente con el número 363/1997, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Luis Caneda Aguiño, vecino de Cambados, que desapareció en una embarcación en aguas de Palma de Mallorca, el día 17 de enero de 1995, no teniéndose noticias del mismo desde dicha, y en cuyo expediente se acordó, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cambados a 2 de octubre de 1997.—La Secretaria.—62.650.

y 2.º 24-11-1997

CARBALLO

Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 344/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con código de identificación fiscal G-58899998, domiciliada en avenida Diagonal, números 621-629, de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Chouciño Mourón, contra don José Ramón Dasilva Cotelo, con documento nacional de identidad 32.767.641, domiciliado en centro médico, sin número, «Nuestra Señora Nuria», 3.º G, derecha, en Laracha, y doña Mercedes Varela Louro, domiciliada en centro médico, sin número, «Nuestra Señora Nuria», 3.º G, derecha, en Laracha, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las diez treinta, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 27 de febrero de 1998.

Segunda subasta: 24 de marzo de 1998.

Tercera subasta: 21 de abril de 1998.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 6.887.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.— Para participar en la subasta será preciso consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518 0000 18 0344 96, el 20 por 100, cuanto menos, del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Número 20. Dúplex, tipo G, derecha según su acceso por las escaleras del portal número 2. Es un local destinado a vivienda, distribuido con arreglo a su destino, que ocupa parte de las plantas tercera y cuarta o espacio bajo cubierta, comunicadas ambas por medio de una escalera interior. Su superficie útil es de 69 metros 7 decímetros cuadrados, de los cuales 39,35 metros cuadrados corresponden a la planta tercera y el resto a la planta cuarta

o espacio bajo cubierta. Se le asignó como anejo un trastero, identificado con la denominación de este piso, sito en la planta tercera de este portal número 2, de 5 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Inscrito en el tomo 957, libro 124 de Carballo, folio 61, finca 15.474, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, don José Ramón Dasilva Cotelo, que se encuentra en ignorado paradero, y a la deudora, doña Mercedes Varela Louro, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, Matías Recio Juárez.—El Secretario.—66.169.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1996, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don José María Rodríguez Valverde, contra la deudora «Automóviles Páez, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado al deudor:

Nave industrial, compuesta de una sola planta, edificada sobre el terreno al sitio conocido por Villarosa, de la ciudad de Carmona, constandingo de las siguientes dependencias: Salón exposición, taller mecánico, oficinas y almacén. Tiene una cabida de 1.200 metros cuadrados, de los que están construidos sólo 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 180 del tomo 681 del archivo, libro 578 de este Ayuntamiento.

Tipo de tasación: 30.760.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de enero de 1998; a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-121/96), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 21 de octubre de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—65.905.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 626/1996-L, promovidos por la Procuradora señora González Santa-Cruz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Mudejart, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de febrero de 1998, a las trece horas, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 47.637.500 pesetas, no concurrendo postores se señala por segunda vez, el día 16 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 47.637.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la

segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 2 de la casa marcada con el número 4 en la calle Santa Victoria, de esta capital. Consta de planta baja con superficie útil de 65 metros 21 decímetros cuadrados, y de planta de sótano, con una superficie útil de 73 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.022, libro 26, folio 127, finca número 2.031, inscripción tercera.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—66.285.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en el este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 341/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Prieto Lucas, Sociedad Limitada», y otros, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar al pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 27 de enero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores del bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 27 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 27 de marzo de 1998 para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104 sita

en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º de la casa marcada con el número 3-F de la plazuela Ángel de Torres, inscrito al tomo 1.033, libro 37, folio 164, finca número 2.772, propiedad de doña María Luisa Sánchez Barcaiztegui, con documento nacional de identidad 29.805.812. Tipo de primera subasta: 6.366.415 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—66.288.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1996, promovidos por el Procurador el señor González Santa-Cruz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel López Muñoz, doña Consuelo Parejo Navas y don Manuel López Parra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.160.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.160.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar,

previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda número 1, situado en primera planta en alto del bloque A-1, cuya fachada principal y puerta de entrada recae al resto de la finca matriz, destinado a acerados y espacios libres y que lo separa de la avenida de Carlos III, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 81,65 metros cuadrados y construida, con inclusión de su participación de los elementos comunes de 105,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Córdoba al folio 11, tomo y libro 1.590 del Ayuntamiento de Córdoba, número 525 de la sección 2.ª, finca número 41.268, inscripción cuarta.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción séptima de la finca.

Dado en Córdoba a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—66.284.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 577/1994, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Aurelia Cantarero Ruiz y don Agustín Cantarero Ruiz, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 19 de enero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 19 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100 del

tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 18 de marzo de 1998 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo. Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, número 3, sito en la segunda planta de la casa número 2 del bloque C, en calle Millán Astray, hoy Don Miguel de Unamuno, número 6, del polígono de «La Fuensanta», en término de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.549, libro 486 del archivo general, folio 112, finca número 37.726.

Tipo de subasta: 7.271.600 pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—66.295.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 470/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Domingo Estepa Gallardo y doña Bernardina Domínguez Domínguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de febrero, y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate, igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 59.—Piso vivienda número 1, en planta sexta del edificio denominado «Cervantes», sito en la avenida de Cervantes, número 12, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 1. Ocupa una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes y trastero de 213 metros 7 decímetros cuadrados y linda, entrando en él: Derecha, calle particular del edificio; izquierda, casa número 10 de la avenida de Cervantes, y fondo, dicha avenida. Consta de vestíbulo, despacho, distribuidor, estar-comedor con terraza exterior, cuatro dormitorios, armarios empotrados, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero, correspondiéndole como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 21 en la azotea.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.855, libro 740, folio 195, finca número 58.887, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.280.

CUÉLLAR

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/1997, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Diez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Zoilo Sanz Frutos y su esposa, doña Rosa María Llorente Muñoz, sobre reclamación de 7.779.441

pesetas, más los intereses pactados como mora y las costas y gastos de este procedimiento, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-018.0006.97 del Banco Bilbao Vizcaya (calle San Pedro, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta y precio

Finca sita en Cuéllar (Segovia). Vivienda en la planta cuarta o de ático, centro, de una casa sita en la calle Las Parras, número 15. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y dos terrazas, una al frente del edificio que a consecuencia del retranqueo que ha sufrido esta planta tiene una superficie útil de 23,16 metros cuadrados, y otra a la izquierda, vestíbulo y pasillo. Ocupa una superficie útil, sin tener en cuenta la superficie de dicha terraza, de 73,79 metros

cuadrados. Vista desde la calle de situación o frente del edificio, linda: Frente, dicha calle; izquierda, calle de la Concepción; derecha, vivienda 13, y fondo, vivienda 15. Cuota de elementos comunes y gastos: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.554, libro 170, folio 168, finca número 17.958, inscripción cuarta.

Dado en Cuéllar a 12 de noviembre de 1997.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—66.099.

DON BENITO

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoili, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra «Proyectos Industriales del Guadiana, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0349000018018497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.611, libro 743, folio 89, finca 18.883.

Tipo de subasta: 81.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito a 27 de octubre de 1997.—La Juez, Marina López de Lerma Fraisoili.—El Secretario.—66.094.

DURANGO

Edicto

Doña Itziar Bilbatua Galdós, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 392/1993 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Isabel Calzacorta Sáez de Maniain, don Asier Urien Calzacorta, doña Iratxe Urien Calzacorta y «Matriceria Urien, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Parcela de terreno heredad y pabellón industrial sobre parte de la misma construido, que forman esta finca y se describen en la inscripción quinta. Inscrita a nombre de doña Isabel Calzacorta, en 1/2 en pleno dominio y a favor de sus hijos Iratxe y Asier Urien Calzacorta, por 1/2 mitades indivisas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.250, libro 80 de Abadiano, folio 6, finca 2.829, inscripción quinta.

Tasación, a efectos de subasta: 57.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 25 de septiembre de 1997.—La Juez, Itziar Bilbatua Galdós.—El Secretario.—66.189.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 514/1996-A, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Ignacio Hidalgo Pérez, don Antonio Hidalgo Pérez y doña Julia Pérez Guinea, sobre reclamación de 4.361.216 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 23 de febrero de 1998, a las diez quince horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Urbana número 17.—Vivienda derecha, subiendo, del conjunto denominado «El Oso y el Madroño», situada en la avenida de Ronda, números 7 y 9 de policía, de playa Lissa, en Santa Pola. Mide 63 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.341, libro 397, folio 9, finca número 10.835, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Importa el total de la presente subasta la suma de 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como

en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación a los demandados para el caso de que la notificación personal resultara negativa, libro el presente en Elche a 4 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—66.090.

EL EJIDO

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don Antonio Rodríguez Tenorio y doña Concepción Serrano Soria, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada: Registral número 43.408.

Vivienda triplex, con una superficie útil de 90 metros cuadrados; lindando: Por todos sus vientos, con otras viviendas, y por el este, calle Prosperidad. Sita en Balerma (El Ejido). Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.330, libro 545, folio 103, registral número 43.408.

La expresada finca ha sido valorada en 7.160.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose, para la primera subasta, el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala, para la tercera subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario.—66.092.

EL EJIDO

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número 592/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a doña María Ángeles Espinosa Montoya, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta, la siguiente finca especialmente hipotecada:

En El Ejido (Almería), en planta segunda, puerta 4, con una superficie útil de 92 metros cuadrados en calle Córdoba, formando parte de un edificio. Lindero conocido: Al fondo, con calle Córdoba; frente, pasillo de entrada, y derecha e izquierda, puertas 3 y 5. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.385, libro 581, folio 217 vuelto, registral 47.454.

La expresada finca ha sido valorada en 5.370.261 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 30 de enero de 1998, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse la demandada en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario judicial.—66.289.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María Estrella Pérez Vilches, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, para cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1997, promovidos por la Procuradora doña Ana Molina Díez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Aplicaciones Silíceas, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, sin

número, planta baja, por primera vez, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 56.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de abril de 1998, a las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas.

Condiciones para tomar parte en las subastas

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 56.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1276/0000/18/0109/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 5 de la división horizontal, de la casa en esta ciudad, en la calle Virgen de los Milagros, 98, plantas primera, segunda y tercera altas, constituyendo conjunto económico y de destino, constituidas cada una y distribuidas en varias dependencias alrededor de los patios, con superficie de 400 metros cuadrados cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.568, libro 919, folio 1 vuelto, finca 43.183, inscripción tercera.

Dado en El Puerto de Santa María a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Vilches.—66.013.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Pilar Gómez Sancho, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 196/1996, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Salvador Rovira Nin, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas; de no haber postores, se señala para segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-0196-96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Local comercial, puerta primera de la planta baja o primera, de la casa sita en el barrio Marítimo de Calafell, partida Camp Llarch, con frente a la calle Monturiol, donde está señalado con los números 15, 17 y 19. Se compone de una sola nave con cuarto de aseo. Mide una superficie de 108 metros 49 decímetros cuadrados de patio no cubierto, y linda: Por su frente, con la citada calle de Monturiol; por la derecha, entrando, con resto de finca de su procedencia, hoy propiedad de doña María Rosa y doña Antonia Gell Rafols; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada al inmueble, la escalera, el cuarto de contadores y el local comercial puerta segunda; por el fondo, con el patio de manzana; por arriba, con el piso primero, puertas primera y quinta, y por abajo, con el solar del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 92, libro 92 de Calafell, folio 164, finca número 7.400.

Tasada, a efectos de la presente, en 16.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 10 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Pilar Gómez Sancho.—La Secretaria.—66.291.

EL VENDRELL

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, registrado bajo el número 8/1993, promovido por la comunidad de propietarios del complejo inmobiliario «Torremunts», de Torredembarra, contra la entidad mercantil «Torremunts, Sociedad Anónima» en cuyo procedimiento se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que a continuación se describirá, en cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 14 de enero de 1998, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pericial; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42.410.000), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad número 13. Piso primero, puerta primera, escalera A, bloque 4, sito en Torredembarra; finca denominada «Munts», que se compone de varias dependencias, servicios y una terraza; de superficie útil, 68 metros cuadrados y cuya más completa descripción podrá examinarse en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 283, libro 69, folio 77, finca 5.597. Valorada, pericialmente, en 8.170.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos a la deudora, cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en El Vendrell a 22 de octubre de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—66.301.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 407/1993, promovidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Fuentes Sala y doña María Isabel Orta Fábrega, en trámite de vía de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Finca 10.782. Inscrita al tomo 2.353, libro 250, folio 70 del Registro de la Propiedad de Roses número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Terreres, número 34, 1.º, de esta ciudad, a las diez horas, el día 19 de enero de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada (finca 10.782 en 6.410.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 50 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueres a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria, Estrella Oblanca Moral.—66.316.

FIGUERES

Edicto

Doña María Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80/1992, se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don Lluís Maria Illa Romans, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cia. Olotina de Viviendas de Alquiler, Sociedad Anónima», por el impago de un préstamo de 6.440.550 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución el día de la fecha, por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada, al objeto de las presentes actuaciones:

Primera.—Se celebraron la primera y segunda subastas, y se suspendió la tercera, a instancia de la ejecutante, que solicitó nuevo señalamiento, habiéndose señalado el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—La subasta no estará sometida a tipo, si bien se hace constar que el de la primera subasta fue de 6.102.000 pesetas.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Figueres, al menos, la cantidad de 915.300 pesetas para poder participar en la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Inscrita al tomo 2.624, libro 256, folio 51, finca número 17.398.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 6 de noviembre de 1997.—La Juez, María Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—66.303.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada en los autos de menor cuantía, número 519/1995, seguidos a instancias de la Procuradora de los Tribunales señora Ruiz Resa, en nombre y representación de doña Blanca Paloma Guerra Fernández, contra don Diego Yuferas Heras y otros, se emplaza por medio del presente a los demandados don Diego Yuferas Heras y otros, por ser desconocidos sus domicilios,

para que, dentro del término de diez días, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin haberlo verificado, será declarado en rebeldía, y en su consecuencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Diego Yuferas Heras y otros, conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Fuenlabrada a 4 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—66.102.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 382/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil «Mipg, Sociedad Limitada», calle Aita Gotzon, número 38, Urduliz, habiendo designado como Interventor judicial único al acreedor Hacienda Foral de Bizkaia.

Dado en Getxo a 5 de noviembre de 1997.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—66.192.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Fátima Revuelta Luceira, contra doña Serafina Albarrán Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a

las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha derecha, tipo D, en la planta cuarta de la calle Regales de Santurce.
Valorada en 16.064.048 pesetas.

Dado en Getxo a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—66.320.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio, menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 350/1991-E, a instancias de «Comercial Electrodomésticos Andaluza, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, contra don José Peralta Molina, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2900, clave 15.

Segunda.—El bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 12 de enero de 1998, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de febrero de 1998, en los mismos lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 10 de marzo de 1998.

Bien objeto de subasta

Cuarenta por ciento de la participación indivisa de la finca urbana sita en Granada, calle Santa Clo-

tilde, 1, esquina al que fuera conocido como el camino de las Vacas. Ocupa un solar de 520 metros cuadrados, edificados 370 metros cuadrados, con un patio interior y con varias plantas de alzada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al tomo 589, libro 101, folio 25, finca registral número 8.167. Valorado el 40 por 100 de la participación indivisa en 6.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación al demandado, don José Peralta Molina.

Dado en Granada a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.181.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos número 132/1996 seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Granada, representada por la Procuradora doña Isabel Serrano Peña, contra don Rafael Arias Pinel, doña María del Carmen Poyatos Soto, don Ernesto Ruz Ventanilla y doña Isabel Lara Sánchez, representados por la Procuradora doña Dolores Almecija Ruiz, en reclamación de la suma de 1.550.447 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien y derechos que les han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia el día 7 de enero de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicado, se señala el día 30 de enero de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en la plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de su titularidad de la finca, bien o derecho que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derecho objeto de subasta

Finca registral número 7.087, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, inscrita al tomo 1.322, libro 136 de La Zubia, folio 115. Piso 2.º A, en la planta tercera alta, del edificio de La Zubia, calle Primero de Mayo. Superficie construida de 122 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—66.177.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 265/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Flores García y doña María Isabel García Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca registral número 33.314, tomo 1.046, libro 573, folio 196, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de La Laguna. Finca urbana sita en la planta quinta, letra B, del bloque número 2 de la urbanización «Las Chumberas» (La Laguna), con una superficie de 76,25 metros cuadrados.

Finca registral número 20.966, folio 67, libro 181, tomo 1.325 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona. Finca rústica, situada en la zona de Los Delgadillos, o Los Quemados, del término municipal de Granadilla de Abona, con una superficie de 30.000 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 14, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.160.000 pesetas por la primera de las fincas, y 13.500.000 pesetas por la segunda de las fincas, y por el total será de 18.660.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 3740000/17/0265/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con la obli-

gación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Juicio Ejecutivo número 265/1994.

Adición: En Granadilla de Abona a 28 de octubre de 1997, la extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la finca registral número 33.314, señalada en el anterior edicto, que es sacada a subasta, actualmente corresponde a la número 8.371, tomo 1.680, libro 75, folio 167 del Registro de la Propiedad de La Laguna, de todo lo cual doy fe.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.936.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 721/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra entidad mercantil «Herberca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Finca número 16.099, tomo 835, libro 170 de Adeje, folio 62, inscripción primera.

Finca número 16.103, tomo 835, libro 170 de Adeje, folio 66, inscripción primera.

Finca número 16.105, tomo 835, libro 170 de Adeje, folio 68, inscripción primera.

Finca número 16.107, tomo 835, libro 170 de Adeje, folio 70, inscripción primera.

Finca número 16.123, tomo 835, libro 170 de Adeje, folio 86, inscripción primera.

Finca número 16.125, tomo 835, libro 170 de Adeje, folio 88, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 52.000.000 de pesetas, finca número 16.099; 22.100.000 pesetas, finca número 16.103; 3.900.000 pesetas, finca número 16.105; 22.100.000 pesetas, finca número 16.107; 22.100.000 pesetas, finca número 16.123; 7.800.000 pesetas, finca número 16.125; no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001872190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la cuenta antes citada, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 20 de febrero de 1998, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 20 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 28 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—65.943.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 157/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Gregorio Broncano de la Torre y doña Marta Zamora Calvet, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177 y 179, planta sexta, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, y, de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 14.440.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 7. Vivienda piso segundo (en la finca denominado tercero), puerta segunda, de la casa número 23 de la calle Virgen de Nuria, de Hospitalet de Llobregat; compuesta de cocina, comedor, dos dormitorios, ropero, aseo y galería; que ocupa en junto una superficie de 34 metros cuadrados. Linda: Al frente, con patio interior y caja de la escalera, mediante la cual y el zaguán tiene acceso a la calle; al norte, con don Esteban Grau; al sur, con don Mariano Vilarroya; al oeste, con el patio posterior de la casa; por debajo, con la vivienda piso primero segunda y por encima, con la vivienda del piso tercero, puerta segunda, del inmueble. Coeficiente: 7,65 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.322, libro 203, sección segunda, folio 116, finca 14.442.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 9 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria judicial.—66.267.

HUELVA

Edicto

Doña María Dolores Martín Muñoz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Huelva, contra don Eduardo Domínguez Raposo, don Juan Manuel Callejo García y herencia yacente y desconocido, herederos de doña Filomena Raposo López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día

14 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1917/0000/17/0546/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica para ser destinada a solar al sitio llamado San Sebastián, término de San Juan del Puerto, que mide 1.092 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 100 de San Juan del Puerto, folio 153, finca registral número 7.008.

Valorada en 16.082.000 pesetas.

2. Finca rústica para ser destinada a solar al sitio llamado San Sebastián, término de San Juan del Puerto, que mide 8 metros de frente por 35 metros 30 centímetros de fondo, que hace una superficie de 282 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 100 de San Juan del Puerto, folio 155, finca registral número 7.009.

Valorada en 4.097.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, María Dolores Martín Muñoz.—El Secretario.—66.133.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 124/1997, promovidos por la entidad Juan Ribas Serra y doña Eulalia Juan Tur, representados procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Antonio Mari Tur, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas

que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 16 de enero de 1998 y hora de las doce, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día 13 de febrero de 1998 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 13 de marzo de 1998 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vará de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Participación indivisa de un 99 por 100 de la siguiente finca:

Urbana. Entidad registral número 2. Planta baja de la izquierda destinada a local de negocio, de un edificio sito en la calle Historiador José Clapés, número 11, de Ibiza. Tiene una superficie de 95 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.374, libro 87 de Ibiza, ciudad 2, folio 136, finca número 7.719, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—66.073.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 172/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a doña María Isabel Lorenza Cáceres Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de enero de 1998; para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1998, y para la tercera subasta el día 16 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en Salinas de Jaca, Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, lugar denominado «Pocopán». Inscrita al Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 976, libro 19, folio 139, finca número 1985, inscripción tercera. Compuesta de un edificio que ocupa la superficie de 80 metros 62 decímetros cuadrados, y está formada por bodega con chimenea en planta baja, planta primera, planta segunda y cuarto abuhardillado en dicha planta segunda, más un garaje independiente que ocupa 35 metros 64 decímetros cuadrados, destinándose el resto de superficie, hasta 2.262 metros cuadrados que en total tiene la finca, a espacios abiertos.

Valorada en 18.003.000 pesetas.

Dado en Jaca a 28 de octubre de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—65.911.

JUMILLA

Edicto

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez provisional temporal del Juzgado de Jumilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 106/1995 por imprudencia, incoado por denuncia de don Pascual Marín Candel, contra don Mohamed Bouchachia, y por resolución dictada en el mismo se ha señalado para la celebración del juicio el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en calidad de denunciado a don Mohamed Bouchachia y a la propietaria del vehículo marca «Mazda», modelo 626, matrícula B-0885-OF, doña Monserrat Cumplido Almansa, en calidad de responsable civil subsidiaria, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo hacerlo asistido de Letrado.

Dado en Jumilla a 6 de noviembre de 1997.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—66.045-E.

LA BISBAL

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 108/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Roig Genis, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 29. Vivienda, piso cuarto, letra A, del edificio de Palafrugell, «Galerías Empor-

dá», calle Calvo Sotelo, números 2 y 4 casas, número 1, mide 81 metros 40 decímetros cuadrados, y está compuesta de comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza al norte, de uso privativo de este piso. Lindante: Sur, por donde tiene la entrada, en pequeña parte con pasillo de acceso, con don Manuel Suquet Martinell y con pequeño patio de luces; al oeste, con el mismo pasillo de acceso, también en pequeña parte, con dos patios de luces y con pisos 4.º B y 4.º D; al norte, en proyección vertical, mediante terraza, con calle de Calvo Sotelo y, en pequeña parte, con patio de luces; al este, doña Carmen Genís Botifoll; debajo, piso 3.º A, y encima, tejado o cubierta del edificio.

Coficiente: 3 por 100. Inscrita en el tomo 1.768, libro 209 de Palafrugell, folio 105, finca número 8.446, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.584.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—66.179.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 226/1996-JM de Registro, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Uña Piñeiro, contra don Antonio López Sánchez, don José San Gil Casadeval, doña María

Inés López Fernández, don Carlos Antonio López Fernández y don Alejandro D. López Fernández, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas en los mismos lugar y hora que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

Fincas objeto de subasta

1. En la ciudad de La Coruña. Urbana: Una nave industrial, enclavada en la parcela G-16 del sector G del polígono de Pocomaco, de planta baja, destinada a usos industriales, y en su parte delantera tiene, además, una planta alta dedicada a oficinas. Ocupa lo edificado la superficie de 745 metros cuadrados, quedando el resto sin edificar de unos 255 metros cuadrados, rodeando la edificación por su

parte norte y oeste. Linda el conjunto: Frente, zona de servicio de la segunda avenida; derecha, entrando, la parcela G-15; izquierda, la parcela G-17, y fondo, la parcela G-9.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 945, folio 34, finca número 41.505, cuarta.

A don Antonio López Sánchez pertenece: Tres sextas partes indivisas, en pleno dominio, y el usufructo vitalicio de las tres sextas partes restantes, cuya nuda propiedad pertenece a doña María Inés López Fernández; una sexta parte indivisa, a don Alejandro Domingo López Fernández; una sexta parte indivisa, y a don Carlos Antonio López Fernández, de la finca descrita.

Título: Manifiestan que les pertenece en la proporción indicada por adjudicación efectuada en la escritura de liquidación de gananciales y partición de herencia, efectuada en escritura autorizada en La Coruña, el día 21 de noviembre de 1990, por el Notario que fue de esta ciudad, don Carlos Fraga Carreira.

Tasada para subasta en la cantidad de 69.231.000 pesetas.

2. Número 15. Vivienda o despacho, puerta primera o letra A del piso tercero de la escalera señalada con el número 14 del Carrer Nou de Girona, fase primera del conjunto residencial «Edificio Pirineus»; con una superficie de 119 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Sur, Carrer Nou; este, Comadira y patio mancomunado; oeste, puerta segunda o letra B, puerta tercera o letra C, caja de escalera, chimenea de ventilación de garajes y patio de luces; norte, patio de manzana.

Cuota de participación: General, 2,55 por 100; en su escalera, 5,64 por 100.

Inscrita al tomo 2.100, folio 159 del libro 240, finca número 14.627, sexta.

Que a don José San Gil Casadeval pertenece, con carácter privativo, la nuda propiedad de la reseñada finca.

Título: Manifiesta que le pertenece por adjudicación que se hizo a su favor en la escritura de manifestación, aceptación y participación de la herencia de don Francisco Javier Casadeval Fuster, autorizada en Girona el día 4 de febrero de 1991, por el Notario de aquella residencia, don Luis Sánchez Ibáñez, número 408 de su protocolo.

Tasada para subasta en la cantidad de 18.389.106 pesetas.

3. Tierra, en parte, de secano y, en parte, de regadío, sita en el término municipal de Borja, partida de Valmayor; de 5 hectáreas 14 áreas 80 centiáreas de superficie, que linda: Norte, con camino propio de la finca; sur, sendero de El Buste; este, porción de don Javier San Gil; oeste, la de don Juan San Gil. Se encuentran enclavadas dos balsas, una en el lindero noroeste, y otra, en noroeste, que servirán para el riego de esta finca y de la que se describe a continuación, según se dirá.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.403, libro 283, folio 193, finca número 25.650.

Que a don José San Gil Casadevall pertenece, con carácter privativo, la participación indivisa de dos terceras partes, y al mismo señor San Gil Casadevall y doña Inés López Fernández pertenece el usufructo de la totalidad y la nuda propiedad de una tercera parte de la finca que se describe.

Título: Manifiestan que le pertenece a don José San Gil Casadevall la participación indivisa de dos terceras partes, por adjudicación efectuada a su favor, en la escritura de adjudicación de herencia, división de fincas, compraventa y constitución de renta vitalicia, autorizada el día 29 de agosto de 1988, por el Notario de Borja, don Urbano Álvarez Merino, número 702 de protocolo; en la misma escritura citada, don José San Gil Casadevall y doña Inés López Fernández adquirieron de doña Mercedes Casadevall el usufructo de la totalidad de la finca y la nuda propiedad de la tercera parte restante.

Tasada para subasta en la cantidad de 5.740.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 1 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—65.876.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio seguidos con el número 773/1994-M de registro, a instancia de don Manuel Patiño Linares, representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Carlos Fernández López, representado por el Procurador señor Del Río Sánchez, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de enero de 1998, a las diez quince horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 13.271.788 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y en el mismo lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubra las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.17.0773.94 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto de la casa número 37 de la calle Independencia, de La Coruña. Inscrito en el libro 946, folio 24, finca número 56.208, del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Y, para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor-demandado expido y autorizo el presente en La Coruña a 30 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—66.078.

LANGREO

Edicto

Doña María del Pilar Muñiña Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Marera, Sociedad Limitada», don Raúl Carcedo Argüelles y doña María Josefa López Zafra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000170245/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Finca número 53.331. Vivienda en La Felguera. 8.947.140 pesetas.

2.º Finca número 28.797. Local en Langreo de Blimea. 8.544.599 pesetas.

3.º Finca número 27.038. Local en calle Pajares, Blimea. 1.584.396 pesetas.

4.º Finca número 22.684. Local sótano, en plaza Mayor, Blimea. 13.180.024 pesetas.

Dado en Langreo a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Pilar Muñiña Valledor.—El Secretario.—66.011.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 753/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Mocanal, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0753/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 8.162, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, folio 179.

Rústica en término de Guía, barrio de San Felipe, solar de 1.731 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Naciente, terrenos de don Juan Almeida

Ojeda; poniente, resto de la finca matriz de donde se segrega de «Promociones San Felipe, Sociedad Anónima»; norte, línea de demarcación de la zona marítimo terrestre, y sur, carretera de San Felipe, propiedad de la entidad «Mocanal, Sociedad Anónima».

Tipo: 24.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—66.015.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Linares,

Hace saber: En este Juzgado, y bajo el número 125/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra doña Dolores Linde Cobo y don Rafael Ruiz Guardia, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 10 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo la suma de 7.470.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 10 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 de la primera, y si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 31 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo 5.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa, sin número de gobierno, sita en la calle Corredera, barrio de San José, de esta ciudad, que ocupa 189 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 495, libro 493, folio 7, finca número 22.981, inscripción tercera.

Dado en Linares a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—66.191.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 2/1997, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Lleida y su partido, a instancias del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Azucena Muñoz García, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de la demandada, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado; depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de diciembre de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de no cubrirse lo reclamando y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 29 de enero de 1998, con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 26 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana. Finca urbana, destinada a vivienda, sita en la calle Montmanue, número 11, de Granja de Escarpe, de 178,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Eloy Moreno; izquierda, don Jesús Costa; fondo, comunal, y frente, dicha calle. Inscrita al libro 17 de Granja de Escarpe, folio 132, finca 1.454 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Finca valorada en 4.948.469 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de la finca urbana número 12, piso tercero, puerta única, vivienda tipo H-3, de la casa sita en Granja de Escarpe, calle Tarragona, sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Le corresponde en uso exclusivo el cuar-

to trastero número H-3, tercera, de 8,94 meros cuadrados, en la planta tercera. Linda: Frente, dicha calle; derecha, don Sebastián Agusti y escalera; fondo, escalera y espacio de cuartos trasteros; izquierda, calle Polideportivo y espacios destinados a trasteros. Inscrita al libro 15 de Granja de Escarpe, folio 119, finca 1.335 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

El valor de la mitad indivisa de la finca descrita es de 2.648.257 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—66.172.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Antonio Camarasa Alonso-Barajas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.604.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.953.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000351/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Juan Duque, número 26, 4.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 2.112, folio 92, finca número 19.487, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—66.319.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 211/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Villar Oriza y don José Alberto Abascal Muga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.608.000 pesetas, para la finca registral 61.546, y 2.800.000 pesetas, para la finca registral 61.506.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Urbana número 32. Piso o vivienda denominado cuarto letra B, de la escalera izquierda, de la casa número 19 de la calle Nuestra Señora de Guadalupe de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.511, folio 68, finca 61.546.

2. Urbana número 12. Espacio para aparcamiento de un coche automóvil de turismo, con una superficie aproximada de 11,50 metros cuadrados, en sótano de la casa número 19, de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe de Madrid. Inscrita en el mismo registro que la anterior, al libro 2.542, folio 106, finca 61.506.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.107.

MADRID

Edicto

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en los autos de quiebra necesaria número 10/1996 (Sección Primera), seguidos en este Juzgado a instancias de la promotora entidad «Balay, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Montejano Álvarez-Rementería, contra la quebrada «Ferenave, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Montejano Álvarez-Rementería, se ha dictado la resolución, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez señor Miralles Sangro.

En Madrid a 22 de octubre de 1997.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito de don Ricardo Rama Villaverde, de fecha 9 de julio de 1997, con el documento de estado de los acreedores de la quebrada «Ferenave, Sociedad Anónima» que le acompaña, únase a los autos número 10/1996, con traslado a las partes e interesados personados, mediante entrega de copia, teniéndose por evacuado por el Comisario señor Rama Villaverde el expresado trámite del artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la relación de los 35 acreedores allí expresados por un total de crédito de 203.995.601 pesetas. Y se convoca primera Junta general de acreedores para nombramiento de tres síndicos, conforme a lo dispuesto por los artículos 1.346 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con citación de la quebrada, señalándose para su celebración el día 5 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, con citación de los acreedores personados y los que tengan domicilio expreso que conste en autos, así como Hacienda Pública, Tesorería General de la Seguridad Social y Fondo de Garantía Salarial, éstos tres ya personados en autos; con publicación de los correspondientes edictos en tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en un diario de prensa general, en los que se expresará que servirá el edicto de citación a los acreedores que, intentada su citación personal, resultare negativa; así como que cada acreedor deberá concurrir con apoderamiento especial para dicho acto y portando el correspondiente título en su caso. Los edictos servirán, asimismo, para citación a los acreedores con domicilio en su caso ignorado, y expresión, asimismo, de que los acreedores podrán examinar los presentes autos en la Secretaría del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a la «Promotora Balay, Sociedad Anónima», a la que se hará entrega de los correspondientes edictos, a la quebrada «Ferenave, Sociedad Anónima»; a los acreedores personados, Fondo de Garantía Salarial, Tesorería General de la Seguridad Social, Hacienda Pública, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Caja de Madrid, así como al Comisario don Ricardo Villaverde, y depositario don Alejandro Moreno Martín.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la primera Junta general de acreedores para nombramiento de tres síndicos, a los acreedores cuya citación resulte negativa o se ignore su domicilio, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario de prensa general, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; los primeros entregándose al actor para su diligenciado.»

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1997. Doy fe.—La Secretaria, Purificación Fernández Suárez.—65.887.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Pico y doña Mercedes Cortés Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.411.079 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Chantada, número 1, local número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, tomo 969, libro 190, folio 174, finca registral número 11.160.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.883.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilandain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 125/1996, a instancia de doña María Pilar García González, representado por el Procurador don Elías López Arevalillo, contra «Reto Gráfico, S. C.», y don Fernando Damiano López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.002.300 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1998 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1998 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 16 de marzo de 1998 y hora de las diez, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2540-000-00-0125/96, sucursal 4070 —Juzgados—, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Mitad proindivisa del piso sito en Madrid, calle Ribadumia, 4, planta cuarta, letra B, finca registral número 17.845. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.635, libro 649, folio 224.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Juez, María del Mar Ilandain Minondo.—66.066.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 463/1997, a instancia de «Froxa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra doña María Dolores Cortés Ruiz y don Antolin de la Torre Cortés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 300.000 pesetas, para el lote 1; 7.500.000 pesetas, para el lote 2; 7.600.000 pesetas, para el lote 3, 850.000 pesetas, para el lote 4; 4.500.000 pesetas, para el lote 5; 6.500.000 pesetas, para el lote 6, y 5.300.000 pesetas, para el lote 7, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 225.000 pesetas, para el lote 1; 5.625.000 pesetas, para el lote 2; 5.700.000 pesetas, para el lote 3; 637.500 pesetas, para el lote 4; 3.375.000 pesetas, para el lote 5, 4.875.000 pesetas, para el lote 6, y 3.975.000 pesetas, para el lote 7, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000463/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Siete fincas sitas en la calle Los Vascos, número 27, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid.

Lote 1. Cuarto trastero en sótano, al tomo 279, folio 116, finca número 14.461, inscripción tercera.

Lote 2. Local comercial izquierda, planta sótano y baja, al tomo 279, folio 119, finca registral número 14.463, inscripción cuarta.

Lote 3. Local comercial derecha, planta sótano, baja y primera, al tomo 279, folio 122, finca registral número 14.465, inscripción cuarta.

Lote 4. Local estudio en planta baja y primera, al tomo 279, folio 125, finca registral número 14.467, inscripción tercera.

Lote 5. Vivienda letra A, en planta primera, al tomo 279, folio 128, finca registral número 14.469, inscripción tercera.

Lote 6. Vivienda letra B, en planta primera, al tomo 279, folio 131, finca registral número 14.471, inscripción cuarta.

Lote 7. Vivienda en planta segunda, al tomo 279, folio 134, finca registral número 14.473, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—66.111.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cándido Caballero Villalba y doña Concepción Morcillo Pañero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 33.975.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto interior izquierda de la casa número 4 de la calle del General Martínez de Campos de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 1 del tomo 2.600 del archivo, libro 142 de la sección tercera, finca 7.020, inscripción primera de hipoteca.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.124.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1008/1993, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Yuca E, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Llamas Cortés y don Roser Martí Iñesta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.626.648 pesetas el lote 1 y por 7.626.600 pesetas el lote 2, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Usufructo vitalicio correspondiente a don Francisco Javier Llamas Cortés y doña Roser Martí Iñesta, sobre pieza tierra de regadío, en término de Osso de Cinca, partida Coscollar, de 15 hectáreas 60 áreas 28 centiáreas de superficie. Parcelas 5, 12 y 13.a del polígono 2. Esta finca tiene la cualidad de predio dominante sobre la registral 1.683 que es un predio sirviente, en una servidumbre de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), al folio 39 del libro 15 de Osso de Cinca, tomo 393 del archivo, finca 1.473. Tipo: 7.626.648 pesetas.

Lote 2: Usufructo vitalicio correspondiente a don Francisco Javier Llamas Cortés y doña Roser Martí Iñesta, sobre porción de tierra de regadío, en término de Osso de Cinca, partida de Coscollar, de 15 hectáreas 60 áreas 27 centiáreas de superficie. Cons-

tituye la totalidad de la parcela 15 y aproximadamente la mitad de la subparcela a) de la parcela 13, en su zona orientada al sur, y la subparcela b) de la misma parcela 13 que es constitutiva de un embalaje del polígono 2 del vigente catastro. Tiene la cualidad de predio dominante sobre la registral 1.473, que es predio sirviente, en su servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al folio 140 del libro 18 de Osso de Ciñca, tomo 486 del archivo, finca 1.683. Tipo: 7.626.600 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino.—El Secretario.—66.121.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 555/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Emilio García Guillén, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Álvaro Calvo Ramos, doña María Teresa Beltrán Manero y la fallecida doña Marina Ramos González, en reclamación de la cantidad de 1.708.370 pesetas, más la cantidad de 600.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.586, folio 169, finca 43.714, sito en la calle Jaime Vera, número 23, de Madrid, antes 21.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 del ejecutivo 555/1992, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 19 de febrero de 1998, a las diez

treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—66.125.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra «Pavimentaciones Leganés, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la finca número 109. Urbana. Parcela de terreno urbanizado señalada con el número 106 en el plano de parcelación de la fase A o primera de la urbanización «Molino de la Hoz», en término municipal de Las Rozas de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, tomo 1.576, libro 130, folio 206, finca número 8.462, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 171.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—66.128.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Fiat Financiera, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Jesús Aznar del Sagrado y doña María Blanca Benito Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/14/0553/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio de los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Las Rozas de Madrid, Urbanización «Encinar de Las Rozas», chalé 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.254, libro 268, folio 55, finca registral 14.955. Tasada en 25.130.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 6 de octubre de 1997. La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria judicial.—66.130.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jiménez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana Rosa Jurado López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 33. Vivienda 31-11, ubicada en el bloque 31 del conjunto residencial conocido por «Pueblo Andaluz Las Cancelas, fase III», término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, zona del «Pueblo Andaluz» de la urbanización «Las Cancelas»; consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias.

Tiene una superficie construida cerrada de 151,34 metros cuadrados, más 33,81 metros cuadrados en patio y 20,31 metros cuadrados en terraza.

Linda: Norte, jardín del conjunto; sur, viviendas 31-22-A y 31-22-B; oeste, vivienda 31-13, y este, jardín del conjunto que lo separa de la calle de la urbanización.

Esta vivienda tiene la obligación de permitir luces y vistas, en las zonas en que ello sea necesario, en favor de la vivienda 31-13, con el fin de la debida y completa utilización y habitabilidad de esta última, en todos los conceptos.

Cuota: 2,10 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, en el tomo 1.161, libro 160 de Marbella, folio 84, finca número 7.975, inscripción decimotercera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Pablo Álvarez Vargas.—La Secretaria accidental.—65.888.

MARCHENA

Edicto

Don Juan Pablo Álvarez Vargas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 76/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra «Llorenxport, Sociedad Anónima», en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la ley confiere al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de febrero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 2 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bien que sale a subasta

Una participación indivisa de 20,67 por 100 del total valor de la finca rústica, suerte de tierra calma de secano en el pago del Gamonal, término de Arahal; con superficie de 3 hectáreas 48 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 1.087, libro 322, folio 72, finca registral 22.040.

Total tasación: 7.205.794 pesetas.

Dado en Marchena a 22 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Pablo Álvarez Vargas.—El Secretario.—65.994.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco (Valladolid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 272/1997, se sigue expediente de suspensión de pagos, en el que, por providencia de la fecha, se ha acordado tener por solicitado el estado de suspensión de pagos de la entidad «Indu-Vimar, Sociedad Limitada», con domicilio en Medina de Rioseco (Valladolid), dedicada a la fabricación y venta de depósitos con y sin presión, así como su importación y exportación, y a la fabricación y venta de remolques cisterna, consignándose en el estado de situación un Activo de 162.743.177 pesetas y un Pasivo de 132.423.371 pesetas, habiéndose quedado intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Medina de Rioseco a 7 de noviembre de 1997.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—El Secretario.—66.201.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 230/1996, a instancias de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Rafael Fernando Dominguez Barbosa y doña Dolores Gutiérrez Molina, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los acreedores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Rústica.—Parcela de terreno al sitio Acciones, término de Bonares, que mide 34 metros 40 centímetros en el sur, 140 metros en el este y 139 metros 20 centímetros en el oeste, ocupando una superficie de 4.600 metros cuadrados, equivalente a 46 áreas. Linda: Norte y sur, con la finca matriz de que se segregó; este, la de herederos de don Alfonso Prieto Guzmán, y oeste, camino particular, que forma parte de dicha finca matriz.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 612, libro 60, folio 111, finca número 4.472, inscripción segunda. Valorada en 6.240.000 pesetas.

Dado en Moguer a 7 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—65.975.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 99/1996 a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel del Valle Rodríguez y doña Fernanda Pérez Batista, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los acreedores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Vivienda sita en playa de Mazagón, apartamento 1B, situado en la planta alta, portal número 1, en el grupo de edificios, en la urbanización «El Faro», término de Moguer.

Tiene una superficie aproximada de 101 metros 70 decímetros cuadrados, incluyendo terraza. Está convenientemente distribuido. Linda: Al frente, pasillo, escalera y apartamento 1-A, a lo largo, aproximadamente, 15 metros 50 centímetros; derecha, apartamento 8-B, a lo largo, aproximadamente, 7 metros; izquierda, apartamento 1-C, y fondo, apartamentos 2-A y 2-B y patio interior, a lo largo de aproximadamente, 15 metros 50 centímetros. Valorada en 9.432.000 pesetas.

Dado en Moguer a 7 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—65.983.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio concurso de acreedores, número 3/1991-B, a instancias de don Luis Moranchó Sese y don Luis Moranchó Pueyo, representados por la Procuradora señora Mora Duarte, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas; y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y, no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas; subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Monzón, cuenta número 1994), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera bis.—Los bienes muebles se hayan depositados en poder de don Francisco Javier Pelegrí Macarulla, Sindico del presente concurso.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de la subasta

1. Camión 4 ejes, marca «Pegaso», tipo camión jaula, modelo 1187N10, peso máximo autorizado 35.300, matrícula HU-2410-E; valorado en 250.000 pesetas.

2. Camión pequeño, marca «Avia», tipo camión jaula, peso máximo autorizado 5.990, modelo 3603, matrícula HU-1058-E; valorado en 150.000 pesetas.

3. Tractor «Massey Ferguson», 267, matrícula WHU36831VE; valorado en 550.000 pesetas.

4. Apartamento en La Manga del Mar Menor, de 44,75 metros cuadrados, sito en el término municipal de San Javier, bloque «Madrid», piso 7.º, número 3.712. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, folio 113, finca 16.140. Valorado en 2.872.320 pesetas.

5. Rústica, fundo de labor, regadio, en término municipal de Altorricón, en la partida Saso o Pou Salat, de 73 áreas 80 centiáreas. Catastro: Polígono 11, parcela 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 238, libro 5, folio 211 y finca 548. De 7.380 metros cuadrados de labor de regadio en tres fajas de cultivo, muy próximo al casco urbano de Altorricón, rodeada de construcciones del tipo de casa rural o masías y chalé. Valorada en 2.110.680 pesetas.

6. Rústica, regadio, término municipal de Altorricón, partida de Pou Salat, conocida por «Viña Vieja», de 3 hectáreas 37 áreas de superficie. Catastro: Polígono 12, parcela 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 318, folio 231, finca 1.330. De 30.370 metros cuadrados de labor de regadio. Valorada en 6.681.400 pesetas.

7. Rústica de regadio, término municipal de Tamarite de Litera, partida Suau, de 1 hectárea 3 áreas 70 centiáreas de superficie. Catastro: Polígono 16, parcela 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 91, libro 16, folio 77, finca 1.637. Valorada en 2.592.500 pesetas.

Dado en Monzón a 4 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—66.331.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1,

Por el presente edicto, hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio de ejecutivo, bajo el número 120/1993, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha,

representada por el Procurador señor Uliarte Pérez, contra don Juan Cortijo Domínguez y don Jesús Morte Medina, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 1627-0000-17-01202/93 en dicho ingreso-consignación.

Igualmente, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencias a la subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitante los acepta como bastante.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se valorará la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan y tipo

Propiedad de don Jesús Morte Medina:

Vivienda sita en Graja de Iniesta (Cuenca), calle Real, número 35, planta primera, propiedad de don Jesús Morte Medina. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza cubierta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Cortijo Domínguez:

Tierra de cereal seco, en el paraje «Vallejo Rojo», con una extensión superficial de 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Gandía Mora; sur, don Edilberto Rodríguez Navarro; este, don Edilberto Rodríguez Navarro, y oeste, senda del Pino de San Jorge. Inscrita al tomo 507, libro 8 de Graja de Iniesta, folio 33, finca 1.007.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 150.000 pesetas.

Tierra de cereal seco en «Casilla de Tarín», con una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro García; sur, don Tomás Rehoyo

Canesillo; este, carretera de Graja de Iniesta a Iniesta, y oeste, don Justo Olmeda. Inscrita al tomo 742, libro 72 de Iniesta, folio 33, finca 9.629.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 950.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 23 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario, José Manuel García González.—65.886.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 199/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilaber, contra don Francisco Gabriel Arasanz del Barrio y doña María del Carmen Pérez del Castillo, y con fecha 8 de julio de 1997, se libre edicto sacándose a subasta la finca número 22.200, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, tomo 1.469, folio 173, libro 391, valorada a efectos de primera subasta en 5.600.000 pesetas, y señalándose como fechas de primera subasta el 13 de enero de 1998; segunda subasta, el día 10 de febrero de 1998, y tercera subasta, el día 10 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, y en el citado edicto se hizo constar como número de procedimiento el 409/1996, tratándose de un error al tratarse del procedimiento de este Juzgado número 199/1996.

Dado en Orihuela a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—65.920.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, con el número 171/1993, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más la suma de 1.100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, seguido a instancia de don Antonio Rodríguez Tejjido, con documento nacional de identidad número 76.394.057, representado por el Procurador don Luis Couce Vidal, contra «José Manuel Lage Balteiro e Hijos, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-15203532, y don José Manuel Lage Balteiro, con documento nacional de identidad número 32.287.343, representados, respectivamente, por los Procuradores don Ricardo Seijo Espiñeira y don José María Uría Rodríguez. Habiéndose dictado con esta fecha, en ejecución de sentencia recaída en los referidos autos, trámite de exacción de las costas, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, que luego se relacionan, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 49.010.000 pesetas, que luego se desglosará por partidas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del General Franco, sin número, edificio «Xulgado», de Santa Marta de Ortigueira (La Coruña), en la siguiente forma:

En primera subasta el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta, para el bien designado con el número 1 la cantidad de 48.000.000 de pesetas, para el bien designado con el número 2 la cantidad de 510.000 pesetas, y para el designado con el número 3 la suma de 500.000 pesetas, en el que pericialmente han sido tasados los bienes, los cuales se detallarán al final. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 611 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo, en el establecimiento destinado al efecto, el porcentaje legal establecido, referenciado en el apartado anterior.

Tercero.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes embargados a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptimo.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 1. Urbana. Terreno situado en la calle de la Concordia, municipio de Ortigueira, con superficie de 302,68 metros cuadrados, que linda: Por su frente, calle de la Concordia; derecha, hermanos Pérez Polo, y fondo, en perpendicular a la izquierda y en una longitud de 10,1 metros, restos de la finca matriz de la que se segregó, de propiedad de doña Montserrat Dieguez Mato. Sobre dicha finca se construyó un edificio que consta de sótano, bajo, entreplanta, tres pisos en alto y desván. Tasada en 48.000.000 de pesetas.

Número 2. Furgoneta marca «Citroën», modelo C-15 RD club, matrícula C-0499-AY. Valorada en 510.000 pesetas.

Número 3. Turismo «Volkswagen», Jetta, matrícula C-3552-AM. Valorado en 500.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», expido y firmo el presente en Santa Marta de Ortigueira a 8 de octubre de 1997.—La Jefa, María Azucena Recio González.—El Secretario.—66.333.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 88/1994, a instancia de don Antonio Celis Cuyar, representado por el Procurador de los Tribunales señor López González, contra don José Arias del Valle, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de diciembre de 1997 y hora de las nueve, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 29 de enero de 1998 y hora de las nueve.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero de 1998 y hora de las nueve, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017008894 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo.

A tal efecto, se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Derechos de arriendo y traspase de local planta baja del edificio número 4 de Milicias Nacionales; con una superficie de 90 metros cuadrados, ocupa dos espacios, el primero destinado a ventas y el segundo a despacho-oficina, almacén y servicios.

Dado en Oviedo a 17 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—66.068.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 378/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Martí Ramón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial de planta baja, que tiene su fachada en la calle Mariano Canals, ocupa también toda la planta de sótano, estando ambas plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 4.869 del archivo, libro 833 de Palma IV, finca 13.224.

Y para conocimiento general y, en particular, para la demandada en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—65.048.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 318/1993, promovidos por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Canelles Doria, en trámite de procedimiento de

apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta, en pública subasta, por tercera vez, en plazo de veinte días, la finca que luego se dirá; la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera Manises, número 5, de esta ciudad, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado sale a pública subasta sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 4532/0000/17/0318/93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, 1.017.150 pesetas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo la parte actora ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, o suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinados por quienes desee tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia de acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere el impedimento.

Finca objeto de subasta

Parcela rústica en la partida Pla de Torres, del término municipal de Liria (Valencia). Descripción: Un campo de tierra secano, en su mayor parte erial, que tiene una extensión de 3 hectáreas 39 áreas 6 centiáreas 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Liria y con número de finca 35.233.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.781.000 pesetas.

Dado en Paterna a 31 de octubre de 1997.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaría.—65.916.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 238/1993-E, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor De la Rosa, contra don Juan Alonso Liñán Calvo de León y doña Ana María Cáceres Pedregosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de ante-

lación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: 20.584.250 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: 15.438.187 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1998, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; encontrándose, a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas del bien, con los que han de conformarse, sin derecho exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-habitación situada en calle Alonso Peso, sin número, de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 1.646 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 409, libro 102 de Palma del Río, folio 116, finca 2.630.

Dado en Posadas a 1 de octubre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—66.224.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente se hace público que en este Juzgado, con el número 170/1997, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante individual don Isidoro Martínez-Raposo Arellano, dedicado al comercio mayorista de hostelería, que realizaba su actividad en avenida de la Mancha, sin número, de Corral de Almaguer (Toledo), y con domicilio particular en la calle Los Silos, 3, de la misma localidad, habiéndose acordado, por auto de fecha 27 de octubre de 1997 declarar al comerciante referido en estado de quiebra necesaria, en la que se ha designado Comisaria de la quiebra a doña Carmen Izquierdo Pérez, y Depositario de la misma a don Juan Ignacio de Mesa Ruiz, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 1 de marzo de 1996.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas a la Comisaria, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan de ellas entrega al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo al pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Se hace constar que el domicilio de la Comisaria y el Depositario antes referidos es: Travesía de los Dos Codos, 1, segundo. 45003 Toledo.

Dado en Quintanar de la Orden a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—65.882.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, y bajo el número 180/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña María Dolors Ribas Mercader, en nombre y representación de doña Augusta Couturier Berger, contra doña María de Mas Tejedor y otros, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, el bien embargado a dicha parte demandada, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, y para el caso de no rematarse a las once en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que serán sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de abril de 1998, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con ante-

rioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados sirva la presente para su notificación.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda número 4. Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Buenaventura Muñoz, número 10 bis, de la que forma parte integrante. Está destinada a vivienda; se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, aseo, cuarto de baño, cinco dormitorios, galería cerrada y cuarto lavadero, ocupando una superficie de 145 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.939, libro 222, folio 28, finca 11.662. La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.991.

SAGUNTO

Edicto

Doña María José Barreiro Osende, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1997, instados por el Procurador don Gonzalo Sancho Gaspar, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco de la Fuente Palacios y doña María Luisa Morata Gracia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta, por un plazo de veinte días, las fincas que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el próximo día 29 de enero de 1998, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 10.500.000 pesetas, cada una, pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Cami Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo, como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala, para la tercera, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en sexta planta, puerta número 19, tipo B, del edificio sito en Sagunto, con fachadas a las calles peatonales Albalat y Benifairó, así como la avenida Doctor Palos y a la plaza o calle interior, con acceso a la primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.749, libro 285, de Sagunto 1, folio 83, finca 27.490, inscripción tercera.

Vivienda en sexta planta alta, puerta número 20, tipo A, del edificio sito en Sagunto, con fachadas a las calles Albalat y Benifairó, así como a la avenida Doctor Palos y a la plaza o calle interior, con acceso a la primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.749, libro 285, de Sagunto 1, folio 85, finca 27.491, inscripción tercera.

Dado en Sagunto a 5 de noviembre de 1997.—La Juez, María José Barreiro Osende.—La Secretaria.—66.186.

SALAMANCA

Edicto

Don Gregorio Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/1997, se sigue expediente de suspensión de pagos de don Antonio Lorenzo Patón, en el que, por auto de esta fecha, se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores.

La proposición del convenio favorable votada es del tenor literal siguiente:

«...se propone pagar a los acreedores mediante:

1. La generación de beneficios, con el recorte de gastos fijos, con la extinción de varios puestos de trabajo en el curso del presente expediente de suspensión de pagos.

2. Con los ingresos obtenidos de la venta de uno de los céntricos pisos —calle Toro, de Sala-

manca—, de nuestro representado, afecto a la actividad negocial, el cual se encuentra valorado en unos 29.000.000 de pesetas.

En primer lugar se satisfarán las deudas y gastos de Interventores y profesionales, así como de procedimiento del presente expediente de suspensión.

El pago de las deudas comunes a la fecha de la suspensión serán satisfechas en el plazo de tres años desde la aprobación del convenio, en el primer año, del 30 por 100 de las mismas; un 30 por 100, en el segundo, y un 40 por 100 en el último, a prorrata de los mismos. Los preferentes, de haberlos, serán satisfechos en el primer año, por los créditos que fueran liquidados, vencidos y exigibles.

En caso de incumplimiento del anterior punto, de manera subsidiaria se procederá a la liquidación ordenada del negocio, mediante la formación de una comisión liquidadora, formada por los Interventores judiciales, la cual procederá a la liquidación del mismo, con todos los poderes necesarios para ello, de manera progresiva hasta dar por satisfechos todos los créditos, siendo el último bien a enajenar el que conforma la vivienda habitual del comerciante. El pago se hará a prorrata de los créditos.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los interesados en dicho expediente, se expide el presente en Salamanca a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Álvarez Álvarez.—El Secretario judicial.—66.089.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1997, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de San Bartolomé de Tirajana, a instancias de doña María del Carmen Fernández González, domiciliada en Simón Bolívar, 10, 7.º C, Vigo; don José Daniel Fernández González, domiciliado en Simón Bolívar, 10, 7.º C, Vigo; don Vicente Manuel Fernández y doña Patricia Pérez de Lis Fernández, domiciliada en Simón Bolívar, 10, 7.º C, Vigo, representados por el Procurador don Juan Alejandro Vallino Gutiérrez, contra don José Daniel Pérez de Lis Álvarez, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el Registrador de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, de la finca sita en el complejo turístico «San Diego», parcela 5 del lote 59., urbanización, ampliación Playa del Inglés, San Bartolomé de Tirajana, consta como titular del derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada Ley, en méritos, y por ello se les notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a tenedores presentes o futuros de la obligación, serie A única, libro la presente en San Bartolomé de Tirajana a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—66.091.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Yolanda Alcázar Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Vega García y doña María Carmen Quintana Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3519/0000/18/0114/97/0, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 20. Apartamento señalado sobre puerta con el número 19, situado en la planta baja del complejo turístico denominado «Surican», construido sobre la parcela 28 del Plan Especial de Ordenación Turística, denominado «Sonnenland», donde llaman «El Tablero», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 64 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo construido 40 metros 20 decímetros cuadrados, 8 metros cuadrados a la terraza y el resto a jardín. Linda: Al norte, con pasillo de acceso; al sur, zona ajardinada común; al naciente, con el apartamento 18, y al poniente, con el apartamento número 20.

Cuota: 0 enteros 36.531 cienmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, registral número 3.864, inscripción primera, folio 96, tomo 1.499, libro 49 de la sección segunda del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Tipo de subasta: 7.480.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de octubre de 1997.—La Juez, Yolanda Alcázar Montero.—La Secretaria.—66.093.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, con el número 624/1993, seguidos a instancias de «Extrusión del Aluminio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Leria, contra «Comercial de Metales Cádiz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Azcárate, en reclamación de 23.630.561 pesetas de principal, más otros 10.000.000 de pesetas presupuestados para intereses, costas y gastos, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes muebles de la ejecutada:

Partidas:

1. Un conjunto desmontado correspondiente a una prensa de extrusión, marca «Squarde», 9007 MTO3-D/21EC337VDE0660, junto con un grupo hidráulico MP Filtriy MPFEEASG P33P20, un motor de grupo hidráulico «Abb Aesa Brown» y una máquina SCDDZ004-9.

2. Un puente grúa, marca «Azpeitia», de 1 tonelada.

3. Un puente grúa, marca «Bengo», de 2 toneladas.

4. Un puente grúa, marca «Azpeitia», de 2 toneladas.

5. Un puente grúa, marca «Besain», de 3,2 toneladas.

6. Un horno de secado, marca «Eurotec», con motores y cabina de pintado de esta misma marca.

7. 215 cajas de perfiles de aluminio de varios tipos, con etiqueta Inespal, estimándose un peso aproximado de 16.200 kilogramos.

8. Tres cajas con planchas de aluminio, haciendo un total de 9 unidades de planchas, con espesores entre 0,8 y 1 milímetros, unas sin anodizar y otras anodizadas por una de sus caras, con un peso aproximado de 40,5 kilogramos.

9. 130 marcos de aluminio confeccionados con diferentes perfiles.

10. 778 cajas de perfiles de aluminio de diversos tipos, unos anodizados y otros lacados, con un peso aproximado de 46,42 toneladas. Su peso bruto se puede estimar con una merma del 5 por 100 en peso por el concepto de embalajes, en un peso neto de 44.100 kilogramos.

Valoración: Partidas:

1. 245.000 pesetas.
 2. 90.000 pesetas.
 3. 135.000 pesetas.
 4. 135.000 pesetas.
 5. 180.000 pesetas.
 6. 5.000.000 de pesetas.
 7. 5.670.000 pesetas.
 8. 4.050 pesetas.
 9. 39.000 pesetas.
 10. 32.545.800 pesetas.
- Total: 44.043.850 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

Segundo: Día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Tercero: Día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subasta serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 128417062493, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Los tipos para las distintas subastas son para la primera, el de tasación o valoración; para la segunda, el 75 por 100 de tasación; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes muebles objeto de la subasta se encuentran depositados, pudiendo examinarse por los interesados.

Séptima.—Esta publicación servirá de notificación al demandado para el caso de no ser notificado personalmente.

Dado en San Fernando a 5 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—66.104.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezi Kutxa, contra herederos de don Juan Antonio Arostegui Oyarzabal y doña María Rosario Ochoa Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5.—Vivienda izquierda letra A, situada en la planta segunda de la casa número 74, bloque 23 del denominado «Grupo Alaberga», sito en Rentería. Extensión: Tiene una superficie construida de 74,92 metros cuadrados. Linderos: Al frente, con caja de escalera y vivienda derecha; derecha, con cierre de fachada. Cuota de participación de los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 16,92 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el tomo 562 del archivo, libro 368 de Rentería, folio 110, finca número 19.486, inscripción cuarta (documento número 1).

Tipo de subasta

El inmueble se encuentra valorado a efectos de subasta en 5.812.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—66.171.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don José Luis Sánchez-Araña Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 189/1995, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Nuño, contra la entidad mercantil «Carcos de Aridane, Sociedad Anónima», entre otros, en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad en virtud de primera copia de escritura de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria, en cuantía de 51.761.842 pesetas, en el cual por resolución del día de la fecha se ha acordado notificar a la demandada referida, sirviendo de requerimiento en forma, por medio del presente, dada su situación de rebeldía y desconocido paradero, la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Propuesta de providencia.—Secretaria, señora Hernández Sánchez, en Santa Cruz de la Palma, a 10 de octubre de 1997. Visto el contenido de las presentes actuaciones y del escrito unido a autos de fecha 5 de junio de 1997, de conformidad con lo solicitado en el mismo librese mandamiento por triplicado al señor Registrador de la Propiedad de este distrito hipotecario a fin de que expida y remita a este Juzgado certificación en la que conste la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de las fincas embargadas números 12.112, 12.113 y 12.114, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectas o si se hallan libres de cargas; requiriéndose a la deudora a fin de que en el término de seis días presente los títulos de pro-

piedad de dichas fincas, a cuyo fin dada su situación de rebeldía y paradero desconocido, conforme establecen los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese la presente, sirviendo de requerimiento en forma, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado".—Lo propongo y firmo, doy fe, señora Hernández Sánchez.—Conforme el Juez, señor Sánchez-Araña Moreno.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada rebelde, «Charcos de Aridane, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Santa Cruz de la Palma a 10 de octubre de 1997.—El Juez, José Luis Sánchez-Araña Moreno.—La Secretaria.—65.972.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 13 de julio de 1997.

El ilustrísimo señor don Jaime Guilarte Martín Calero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima", representado por la Procuradora doña Luisa Navarro González, contra don Fernando García León, y declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Fernando García León y con su producto hacer entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.894.769 pesetas, importe del principal, más sus intereses legales desde la interposición de la demanda y los gastos que se acrediten en ejecución de sentencia, condenando igualmente al demandado al pago de las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Y expido en presente para que sirva de notificación el legal forma a la parte demandada, don Fernando García León, que se encuentra en ignorado paradero.»

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de octubre de 1997.—65.929.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Oramas, contra «Café Júpiter, Sociedad Anónima», don David Asensio Guerrero y doña María del Rosario Ucelay Ucelay, en reclamación de cantidad 938.771 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Máquina automática para llenar bolsas tipo PA-8 con pesadora electrónica número serie 034.

Máquina envasadora vertical modelo VW-8, número de serie 012.

Molino industrial para 175 kilogramos de café, número de serie 15.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida 3 de Mayo, 3.ª planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas; 2.000.000 de pesetas, y 3.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros solamente la parte actora.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, en 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación a los demandados don David Asensio Guerrero y doña María del Rosario Ucelay Ucelay, en la actualidad en ignorado paradero.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.924.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Vera Machín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Suárez y Suárez, Sociedad Limitada», contra «Comunicación y Transportes Canarios, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758 0000 15 0082 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Un ordenador «Sitive», modelo Tandoon. 18.000 pesetas.

Una pantalla y teclado, modelo Tandoon. 23.000 pesetas.

Fax «Xerox», telecopiadora modelo 7.017. 33.000 pesetas.

Una impresora Tandoon 1.200 FM. 20.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Ram Xerox», modelo 21171691. 65.000 pesetas.

Ordenadores Tandoon «Citiva». 30.000 pesetas.

Pantallas y teclado Tandoon. 23.000 pesetas.

Vehículos marca «Ford Courier», de color blanco, motor diésel, matriculas TF-3921-AW y TF-3920-AW, cada unidad a 575.080 pesetas, 1.150.160 pesetas.

Fotocopiadora «Xerox» 5317. 78.000 pesetas.

Una caja de telefonía, sistema Teide, 6/24/7, propiedad de la empresa Tele-Fónica.

Una impresora «Star» ZA 250, multi-Fant. 38.000 pesetas.

Un ordenador marca «Tandoon ICL». 35.000 pesetas.

Una pantalla y teclado «Tandoon». 23.000 pesetas.

Un ordenador «IBM» personal Computer AT. 45.000 pesetas.

Una pantalla y teclado «Santron». 23.000 pesetas.

Dos muebles ordenadores con cuatro cajones cada uno. 15.000 pesetas.

Tres armarios de dos puertas. 12.000 pesetas.

Ocho archivadores pequeños. 26.000 pesetas.

Estantería con dos puertas. 18.000 pesetas.

Mesa de ordenador en color beige. 8.000 pesetas.

Mesas de despacho color beige U/n a 8.000 pesetas, 40.000 pesetas.

Mesa de teléfono. 10.000 pesetas.

Mesas de máquinas de escribir. 20.000 pesetas.

Sillas en color negro con ruedas. 12.000 pesetas.

Taladradora «Ibico» para papel. 10.000 pesetas.

Total valoración, 1.677.160 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Vera Machín.—El Secretario.—65.947.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía a instancias de doña Fátima Quintana Guerra, se sigue expediente número 205/1997 para la declaración legal de ausencia de don Celestino Pérez Díaz, nacido en Gáldar, Gran Canaria, el día 6 de abril de 1963, habiendo contraído matrimonio el 19 de septiembre de 1987, y que desapareció el día 13 de febrero de 1990 durante el trayecto marítimo que efectuaba el ferry «Ciudad de La Laguna», desde el Puerto del Rosario hacia Las Palmas de Gran Canaria, sin que desde la citada fecha se haya vuelto a saber ni tener noticias de él.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa María de Guía a 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.800-E.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Doña Carolina Rubio Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que a instancia de don José Molina Sánchez se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Molina Pérez, que emprendió viaje a América el día 13 de abril de 1921 sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, siendo su último domicilio conocido en Gáldar.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa María de Guía a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carolina Rubio Navarro.—66.313.

1.ª 24-11-1997.

SANTANDER

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 595/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino, contra don Andrés Indarreta Simón, don Andrés Indarreta Collado y doña Jesusa del Campo Serna, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la que posteriormente se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 23 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.708.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000018059596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, anteriormente referida, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de remate es la siguiente:

Piso segundo izquierda del portal número 20 del pabellón III, existente en la tercera planta; de una superficie total de 72 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, «hall», baño y cuatro habitaciones, con las instalaciones de agua, corriente eléctrica y alcantarillado, que linda: Al norte, la parcela de terreno anexa al pabellón que más adelante se dirá; sur, el edificio y la calle transversal que le separa del pabellón número 6; al este, el piso

segundo derecha del portal número 19 de este pabellón, y al oeste, el piso segundo derecha de esta planta.

Forma parte de la siguiente finca: Pabellón número 3 del barrio del Rey, barrio de Pronillo, de esta ciudad de Santander.

Inscripción: Tomo 2.202, libro 582, folio 138, finca 12.848, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 23 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará, sin sujeción a tipo, el próximo 23 de marzo de 1998, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, si éstos no fuesen hallados.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 9 de octubre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—65.879.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Juan María Sierra Ruiz y doña María Rosario García Ballano, vecinos de Santoña, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de febrero; para la segunda, el día 2 de marzo, y para la tercera, el día 2 de abril, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subastas, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018003797, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

En Castillo, Ayuntamiento de Arnuero, erial y prado, al sitio de monte Pomina y Pozo del Fraile, de cabida 51 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte, doña Paulina Martínez Palacios; sur, doña Antonia Martínez Palacio; este, don Joaquín Puente, y al oeste, don Francisco Díez.

Que sobre la finca descrita, existe una vivienda unifamiliar, que se compone de: Planta semisótano, con acceso directo desde la fachada este, en la que se sitúan un local de 58 metros cuadrados útiles; un garaje, de 25 metros 40 decímetros cuadrados útiles y un porche de 11 metros 60 decímetros cuadrados también útiles. Y planta baja, en la que se sitúa la vivienda, con acceso por medio de escalera exterior situada en la fachada este, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños, y una terraza descubierta de 14 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Cuenta con los servicios generales de luz eléctrica, agua corriente y desagües, y linda por todos los vientos con más terreno sobre el que se alza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, al libro 61, tomo 1.222, folio 152, finca número 6.462, inscripción octava.

Tasación a efectos de subasta: 16.975.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», se expide el presente para que sirva de notificación a los demandados, si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 20 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—65.984.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 785/1995-M, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Cortés Verdugo y doña Consuelo Díaz Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000017078595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso número 161. Vivienda letra A, tipo D-2, de la planta primera del bloque número 6, tipo D, de la unidad Residencial Santa Aurelia, 2.ª fase, actualmente calle Mandarina, bloque 6, 1.º A de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Sevilla al tomo 1.334, libro 121, sección 4.ª, folio 28, finca registral número 8.285.

Tipo: 8.595.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—66.095.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 5330/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Carmen Agarrado Porrúa, representada por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, contra don Salvador Orellana Toro y doña Caridad Pérez de Bustos Lasarte, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 13. Piso tipo B de la planta quinta de la casa número 24, actual 32, de la avenida Ramón de Carranza, de Sevilla. Su superficie es de 204 metros 22 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes del edificio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al folio 44 del tomo 683, libro 351 de la 1.ª sección, finca registral número 24.337, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de abril de 1998, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, incluso a los deudores hipotecarios, se expide el presente en Sevilla a 30 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.082.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcalde Ruiz, contra don Antonio Fernández González y doña María del Carmen Herce Ozcoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 11.997.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 9 de marzo de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 8.997.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, planta baja.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria, cuenta del Juzgado 4166/0000/18/0232/97, indicando que se le facilite el impreso del ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de su celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 5.—Vivienda letra A, en la planta primera (que resulta ser la segunda de construcción teniendo en cuenta la planta baja), de la casa sita en Soria, calle Teatro, número 21, de tipo A. Tiene una superficie útil de 56 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con casa y corrales de don Félix Chico y don Agapito Angulo y patio de luces; por la izquierda, con pasillo de ingresos a las viviendas y vivienda letra B de esta misma planta; por el fondo, con calle Teatro, y por el frente, con pasillo de ingreso a las viviendas, hueco de caja de escalera y patio de luces.

Le corresponde una cuota de participación de un 9,813 por 100, en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de la ciudad de Soria, al tomo 1.732, libro 421, folio 206, finca número 25.502-N, inscripción tercera.

Dado en Soria a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—65.977.

TAFALLA

Edicto

Don Juan Díaz Usechi, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 147/1997, a instancias de don Miguel Fuentes Fraga y doña Natividad Barandalla Echeverría, frente a don Jesús Mendivil Goñi, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jesús Mendivil Goñi, que al final del edicto se indentifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad que se indica al final del edicto por cada una de las fincas que se sacan a subasta; no concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de hipoteca, y que figura al final de este edicto de la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 317800018014797, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Pieza de tierra de secano, en término de Unsón, corraliza de Carricas, de 8 robadas 3 almutadas, o 73 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, don

Emiliano Mendivil; sur, doña Ángela Mendivil; este, don Ireneo Ausejo, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.086, folio 158, finca número 4.151.

Valorada, a efectos de subasta, en 672.000 pesetas.

2. Pieza de tierra de secano, en término del Saso, de 18 robadas 2 almutadas, o 1 hectárea 62 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, doña María Biurrun; sur, doña María Jesús Mendivil; este y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.543, folio 8, finca número 7.809.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.512.000 pesetas.

3. Pieza de tierra de secano, en la corraliza de Carricas, término camino de Unsón, de 8 robadas o 71 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, común y don Gregorio Martínez; sur, doña María Jesús Mendivil; este, don Ireneo Ausejo, y oeste, camino. Dentro de ella se haya enclavada una cabaña. Inscrita al tomo 1.086, folio 156, finca número 4.150.

Valorada, a efectos de subasta, en 672.000 pesetas.

4. Pieza de secano, en término de Saso, de 18 robadas 2 almutadas, o 1 hectárea 62 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, doña Emiliana Mendivil; sur, doña Vicenta Mendivil; este, camino, y oeste, común. Inscrita al tomo 1.119, folio 178, finca número 4.455.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.512.000 pesetas.

5. Pieza de tierra de secano, en el término de Valovero, de 20 robadas 5 almutadas, o 1 hectárea 82 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, doña Emiliana Mendivil; sur y oeste, cerro, y este, don Plácido Armendariz. Inscrita al tomo 1.543, folio 6, finca número 7.808.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.780.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario, Juan Díaz Usechi.—65.986.

TARAZONA

Edicto

Don Guillermo Manuel Gracia Bondía, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 16/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Luesia Aguirre, contra don Ricardo Javier Magallón Aranda y doña María Olga Martínez Ochoa, en reclamación de 1.718.905 pesetas de principal e intereses hasta el 4 de octubre de 1996, y otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el día 12 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de la Paz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 4888, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán aceptados, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de febrero de 1998, a las once horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 38. Vivienda situada en la tercera planta alzada, en el centro según se sube por la escalera, tipo C, de 63,36 metros cuadrados de superficie útil, integrada por vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, distribuidor y baños. Lindante: Al frente, con rellano y, en parte, hueco de ascensor y pisos B y D de la misma planta; derecha entrando, piso D de la misma planta y terreno del bloque; izquierda, terreno del bloque y piso B de la misma planta, y fondo, terreno del bloque. Con una cuota de participación en el inmueble de 3,0203 por 100. Forma parte de un edificio sito en Tarazona, partida Cercés, hoy calle Calatayud, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al folio 67, tomo 853, finca registral 25.854.

Valorada en 5.382.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, Guillermo Manuel Gracia Bondía.—El Secretario.—66.175.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 144/1997, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Elias Arcalis, contra «General de Financiación y Servicios, Sociedad Anónima» y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Local comercial número 6, sito en la planta baja, teniendo su entrada por la avenida Carles Buigas, a través de la terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. De una superficie de 139 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 7; izquierda, local número 5; espalda, terreno común, y al frente, terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Solu al tomo 1.553, libro 465, folio 144, finca número 39.976. Valoración: 20.980.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.277.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 5, de Tarragona, en procedimiento especial de los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, que se sigue en este Juzgado con el número 12/1997, instado por doña Elena Velázquez Aratzaga, sobre sustracción de cheque bancario, se publica la denuncia que, en extracto, es del siguiente tenor:

Que doña Elena Velázquez Aratzaga era legítima tenedora del cheque número 08619085, librado por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, al portador y cruzado, con cargo a la cuenta de don Antonio Carvallo Sayago, con número 2074-0096-2060630042, por importe de 550.000 pesetas, hasta que le fue sustraído el 26 de julio de 1997.

Que el hecho fue denunciado ante la Comisaría de Policía de Reus, siguiéndose diligencias previas número 1.508/1997 en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus.

Y a fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Tarragona a 15 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—66.159.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña María Carmen Piqueras Bartolomé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las once treinta hora, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211000018017697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Porción de terreno sita en el término de Puigdelví, agregado al término de Perafort, en carrer Nou, sin número, hoy número 34, antes partida Castell Plan y también Portetas, de cabida 250 metros cuadrados, en cuyo interior existe edificada

una vivienda de 88 metros cuadrados. Finca número 993, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.616, libro 28 de Perafort, folio 126.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—66.273.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/1997, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra «M.C. Inversiones, Sociedad Limitada», y contra doña María da Gloria Coelho de Mesquita, en ejecución hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-0097-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la suma que sirve de tipo de subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número uno.—Local comercial señalado con el número 1, ubicado en el edificio comercial que ocupa parte de la parcela 9 del complejo urbanístico

«Estival Park Salou», situado en el Racó de Salou (La Pineda), término de Vilaseca. Se desarrolla en la planta baja y en la primera planta, comunicándose ambas interiormente. Tiene su acceso por el paseo de Pau Casals, a través de la terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Tiene una superficie en la planta baja de 223 metros cuadrados, aproximadamente, y en la planta primera de 56 metros cuadrados, aproximadamente, o sea, en total, 279 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza comercial de la planta baja y planta primera. Tiene una cuota de propiedad en los elementos comunes y gastos del edificio de 13,45 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.635, libro 547, folio 105, finca 48.145, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 80.608.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.116.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/1997, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don José María Roig Tuset, en ejecución hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-0175-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la suma que sirve de tipo de subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1988, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda piso 2.º, puerta 3.ª, de la casa en Tarragona, calle Ramón y Cajal, número 16. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, lavabo, aseo, cocina, cuarto lavadero y pasos. Cabida: 63 metros 95 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y piso puerta 4.ª de igual planta; a la derecha, entrando, con don Pablo Bru y patio de luces; a la izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta y dos patios de luces, y al fondo, con los hermanos Roig Güell y patio de luces. Cuota de copropiedad: 5,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.731, libro 877, folio 2, finca 31.038.

Tipo de subasta: 7.165.743 pesetas.

Vivienda piso 3.º, puerta 4.ª, de la casa en Tarragona, calle Ramón y Cajal, número 16. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, lavabo, aseo, cocina con terraza y lavadero, ropero, paso y azotea. Cabida: 60 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con la citada calle; a la derecha, entrando, con don Pablo Bru y patio de luz; a la izquierda, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y piso puerta 1.ª de igual planta, y al fondo, con piso puerta 3.ª de la misma planta. Cuota de copropiedad: 5,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.731, libro 877, folio 3, finca 31.048.

Tipo de subasta: 5.369.386 pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.117.

TELDE

Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 170/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Caja Rural de Canarias, representada por el Procurador don Roberto Páiser García, contra don Ismael Romero Martín y doña María Antonia Gopar Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo la primera subasta la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta, y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada automáticamente la subasta correspondiente para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Casa terrera o de una sola planta, sita en la calle Mondragón, por donde se le distingue con el número 21 de gobierno, en el término municipal de la villa de Ingenio. Consta de estar-comedor, cocina, baño, pasillo, «hall» y cuatro dormitorios. Linda: Al norte o frente, con la calle de su situación; al naciente o derecha y al sur o espalda, con don José Romero González, y al poniente o izquierda, con herederos de don Francisco Romero González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al tomo 1.666, libro 164, folio 148, finca número 15.954, inscripción tercera.

Valor de tasación: 9.454.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 20 de octubre de 1997.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—65.987.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 43/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier García Guillén, contra los demandados don Guillermo Fornes Puget y doña Rosalía Parejo Alfonso, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se sacan a pública subasta los bienes embargados a dicha parte demandada al final relacionados, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de las Fronteras, sin número, de esta localidad, y por primera vez, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, al tipo de la subasta consignado al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100.

Y, no habiendo postores en la misma ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez y sin

sujeción a tipo el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2704-0000-17-0043/94, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, número 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar previamente la diferencia hasta el precio de adjudicación en el término de ocho días, y, si no lo efectúa, perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior, y, si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil —o sábado— y a la misma hora, y así sucesivamente.

Décima.—Que la presente sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa. Rústica. En término municipal de Formentera, partida del Cap de Barberia, provincia de Baleares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, tomo número 1.420, finca número 9.858.

Una tercera parte indivisa. Rústica. En término municipal de Formentera, partida Es Torret Fondu, provincia de Baleares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, finca número 9.859.

13/120 partes indivisas. Rústica. En término municipal de Santa Eulalia del Río, partida Can Ribas de Sa Creu, provincia de Baleares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, finca número 15.179.

El valor del inmueble que sirve de tipo para la primera subasta de la primera finca es de 45.790.000 pesetas.

El valor del inmueble que sirve de tipo para la primera subasta de la segunda finca es de 6.146.000 pesetas.

El valor del inmueble que sirve de tipo para la primera subasta de la tercera finca es de 4.662.000 pesetas.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 16 de octubre de 1997.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—66.119.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguinez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 559/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Luis Rancoño Oliva y don Miguel Ángel Rancoño Oliva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.207.721 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2343/18/559/96, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 3. Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio en Torrejón de Ardoz, y su calle Cervantes, hoy calle Copenhague, con tres portales señalados con los números 10, 12 y 14. Corresponde al portal número 10, actualmente calle Roma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 183, tomo 2.967, libro 429, finca número 31.520-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 10 de noviembre de 1997.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguinez.—El Secretario.—66.034.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 236/1997, a instancias de la Procuradora doña Francisca Medina Gómez, en nombre y representación de Banco Hipotecario, contra don José María Vázquez de Prada Abelleira y doña Ángeles Useros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que se regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en Torremolinos.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle de esta localidad, número 31180000, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca número 43. Apartamento tipo C, en planta quinta del edificio número 20, integrante de la urbanización denominada «Conjunto Residencial Myramar Oasis», tercera fase, en término municipal de Benalmádena, Arroyo de la Miel. Tiene una superficie útil de 58 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, por la tercera de la finca número 22.218, al folio 178, tomo 438, libro 438 del Ayuntamiento de Benalmádena. Tasada en la suma de 8.875.920 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en la ciudad de Torremolinos a 29 de octubre de 1997.—El Juez, José Antonio Ruiz Ortuño.—La Secretaria.—65.949.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Taberero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Yuste Márquez, contra «Residencial Eduardo Dato 20, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Camino Salas y doña María Muñoz Ramírez, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 14.822.647 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas. La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de febrero de 1998. La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo de 1998. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Rústica.—Suerte de tierra, en el término de Utrera, sitio Cerro de la Mulata, Carrascalillo y Tierra Blanca, con superficie de 2.772 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don Manuel Álvarez García; sur, finca matriz, y oeste, con doña Dolores Vargas Carrillo y camino de Mairena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.320, libro 475, folio 115, finca número 13.847-N.

Ha sido pericialmente valorada en 19.300.000 pesetas.

Dado en Utrera a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Taberero.—La Secretaria.—66.106.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 501/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Joaquín Pastor Abad, en nombre y representación de «Caja Rural de Crédito Cooperativo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María del Carmen Tellols Dols y don José Luis Montoliu Arnandis, sobre reclamación de 2.532.840 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 11.314.523 pesetas y 1.000.000 de pesetas, respectivamente.

En previsión de que no concurren ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de pro-

piEDAD, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Vivienda en quinta planta alta, recayente al sur y al oeste, puerta número 17 del número 20, de la calle Guardia Civil, con una superficie construida de 113,48 metros cuadrados. Linda: Al norte, escalera; este, pasillo y puerta número 18; al oeste, espacio abierto sobre los locales comerciales, y al sur, el del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, en el folio 154, del tomo 2.207, libro 579 de la sección primera de Afueras A, finca número 59.829.

Tipo de subasta: 11.314.523 pesetas.

Lote número 2: Una cuota indivisa, equivalente a seis partes respecto a las 1.340 que comporta la utilización de la plaza de aparcamiento identificada con el número 139, de la calle Guardia Civil, número 20, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al folio 45, del tomo 2.299, libro 390 de la sección primera de Afueras A, finca número 59.675/139.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—66.096.

VALLS

Edicto

Don Adelto Fontsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 353/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra «Promotora Californiana, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario por 20.698.475 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 8.848.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18 353 94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, el 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de febrero de 1998, a las doce treinta horas; para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 18 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Urbana, edificio sito en término de Alcover (Tarragona), avenida Tarragona, sin número. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, de la escalera 2, con una superficie útil de 77 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 99,28 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Linda: Frente, calle; fondo, proyección vertical de patio; izquierda, vivienda puerta primera de la escalera 1, y derecha, vivienda puerta primera de esta escalera. Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.284, libro 134, folio 43, finca número 5.856.

Dado en Valls a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—El Secretario.—66.292.

VÉLEZ MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Martín Portillo y doña Antonia Crespo Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018035096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 18, local en la planta semisótano, del módulo conocido con el nombre «El Geráneo», perteneciente al edificio ubicado en la urbanización «El Castellano», ruedos y término de esta ciudad de Vélez Málaga. Ocupa una extensión superficial de 160 metros 10 decímetros cuadrados. Finca registral 16.046 del Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad.

Tipo de subasta: 12.026.736 pesetas.

Dado en Vélez Málaga a 17 de junio de 1997.—El Juez accidental, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—66.127.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 55-1997, a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Atyser, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio señalado en la escritura de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados que al final se expresan:

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, y de no concurrir postores para la tercera, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta; en la tercera, la suma a consignar es la misma que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran el precio de la subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación exigida.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de calma al sitio del barrial o mártires, en este término de 2.659 metros 49 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Joaquín de León Márquez de Prado; sur, carretera de circunvalación; este, herederos de don Ángel Gutiérrez, y oeste, parcela que se segregó para formar la finca registral número 28.838, tasada en 9.590.000 pesetas.

Inscrita al tomo 905, libro 383, folio 206, finca número 14.075 triplicado.

2. Tierra de calma secano, al sitio conocido indistintamente por barrial, mártires y camino de Don Benito, en este término, de cabida 15 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín de León Márquez de Prado; sur, carretera de circunvalación; este, don Joaquín de León Márquez de Prado, y oeste, herederos de doña Josefa Tapia Casillas, tasada en 8.220.000 pesetas.

Inscrita al tomo 905, libro 383, folio 154, finca número 14.077 duplicado.

3. Tierra de calma al sitio del barrial o mártires, en este término, de cabida 27 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Márquez; sur, carretera de circunvalación; este, don Ricardo Guisado, y oeste, hermanos Romero, tasada en 13.700.000 pesetas.

Inscrita al libro 383, tomo 905, folio 153, finca número 24.533 triplicado.

Dado en Villanueva de la Serena a 16 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—66.065.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Covillat, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 8 de enero de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de febrero de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 12 de marzo de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Una tierra en término municipal de Villarrobledo, en el paraje Carril de las Tres Hoyas; de haber 1 hectárea 35 áreas. Parcela 271 del polígono 38 del Catastro de Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.245, libro 418, folio 31, finca 9.014.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 3.600.000 pesetas.

2. Rústica. Una tierra en término municipal de Villarrobledo, al sitio Casa de Francisco Rubio; de haber 1 hectárea 5 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.245, libro 418, folio 34, finca 21.641.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 3.600.000 pesetas.

3. Urbana. Terreno urbano industrial en término municipal de Villarrobledo, en el polígono industrial de dicha ciudad; con una superficie de 1.324 metros 25 decímetros cuadrados. Constituye la parcela número 49 de la calle B del tercer sector. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.245, libro 418, folio 35, finca 40.047.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 14.400.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 1 de septiembre de 1997. El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—66.228.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia de «Técnicos Unidos para la Construcción, Sociedad Anónima» (TUCONSA), representada por el Procurador don José Domínguez Toranzo, sobre reanudación del tracto sucesivo seguido con el número 295/1997, de la siguiente finca:

Urbana.—Sita en Zamora, calle Rua de los Francos, número 23-D, antes de la calle de la Rua, número 57, que tiene una superficie aproximada de 59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, finca registral número 4.520, obrante al folio 329, del tomo 621 del archivo, libro 57, inscripción 12. El valor de dicha finca es la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos o causahabientes de doña María de los Angeles Rodríguez Rodríguez, como persona a nombre de la cual se halla inscrita la finca, herederos de don Juan Porto Martín y doña Laureana Pérez Alonso, y aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zamora a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—66.194.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con número 39/1994, ejecución número 76/1994, a instancia de don Félix Álvarez Bueno, don Joaquín Tobalina Artiguez, don Gabriel Echevarría Mardarrás, don Fernando del Cid Simón, don José Luis Camiruaga Bilbao, don Ángel Carlos Garín Ojeda, don Juan José Ugarte Goirierna, doña María Begoña Lejona Elorduy, don Alfredo Moreno Elberdín, don Enrique Bolado Gutiérrez, don Pedro Labaca Martínez, don Angel Turrado Aldonza, don Manuel Diaz Garrido, don José Montero López, don Edelmiro Fernández Álvarez, don Emiliano López Velicias, don Inocencio Castelló García, don Manuel Benítez Gómez, don Hermenegildo Pardo Aguado, don Florián Villar Vázquez, don Pacífico Villar Vázquez y don Aurelio Antolín Álvarez Bueno, contra «Hierros Loiu Laboral, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Heredad en el barrio de Larrondo, Lujua, procedente de los denominados Lepochualde y Ugaldeguren-Larra, que mide 10.560 metros 23 decímetros cuadrados, y sobre la parte de la misma:

Pabellón principal, con una superficie de 2.541 metros cuadrados, de una sola planta, destinado a oxicorte. Adosado al frente de dicho pabellón existe otro de 205 metros cuadrados, de planta baja, planta primera con oficinas y almacén, y planta segunda con oficina comercial. Adosado a la fachada norte del pabellón general existe un pabellón auxiliar de 230 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a vestuarios, comedor y aseos del personal. Pabellón auxiliar destinado a taller de reparaciones, construido de forma similar al anterior, con 164 metros cuadrados. Dentro del solar y al sur del pabellón de 732 metros cuadrados, auxiliar para chatarra.

Datos registrales: Finca número 2.169-N, libro 37, tomo 1.406, folio 154, del Registro de la Propiedad número 10 de los de Bilbao.

Valorado en 150.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 21 de enero de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 11 de febrero de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 4 de marzo de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100000076/94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100000076/94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósitos (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional.

De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 8 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.—66.329.

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento ejecutivo número 277/1995, a instancia de don Alberto Isasi Martínez, frente a don José Antonio Cáceres Luis, actualmente en período de ejecución, por el que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado señalar, por primera vez, subasta el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Urbana.—Mitad indivisa de la casa de Calvo Sotelo, 29, de Villanueva, compuesta de planta baja y un piso, que mide 9 metros de fachada por 10 metros de fondo, que hacen 90 metros cuadrados, teniendo al fondo una trascasa o huerta de 200 metros cuadrados. Linda, todo: Por la derecha, entrando, con doña Águeda Timón Luis; en la izquierda, con doña Rosa Fraide, y por el fondo, con herederos de don Cleto Luis y otros, así como acta de testamentaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaramilla (Cáceres), tomo 547, libro 57, folio 113, finca 5.889.

Se exceptúan del avalúo los 75 metros cuadrados de la trascasa o huerta.

Tasada en 7.350.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y, si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el ato del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—66.327.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 56/1995, instado por don Josep María Pallarés y otros, frente a «Laurocolor, Sociedad Anónima», y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una ampliadora de fotografías «Kodak», modelo SS-4, MC-S-BK, en 90.000 pesetas.

Una ampliadora de fotografías «Kodak», MC-PA digital Color Printer, en 145.000 pesetas.

Una ampliadora de fotografías «Kodak», Enlargin, Color Printer, modelo 11S-6, en 145.000 pesetas.

Dos ampliadoras «Kodak», 312, en 600.000 pesetas.

Dos ampliadoras manuales «Durst», Rollpaper Holder R-12 y CLS-450, en 220.000 pesetas.

Cuatro tiradoras «Agfa», N4B, números 1, 3, 4 y 5, en 300.000 pesetas.

Una tiradora «Safai», Ellettra 225B, en 75.000 pesetas.

Un densitómetro «Macbeth», TR924, en 45.000 pesetas.

Dos cortadoras «Delta», 24-80 Print Sorter, en 180.000 pesetas.

Una cortadora «Agfa», CPS, en 275.000 pesetas.

Dos laminadoras «Kodak», S/2610 negativa, en 100.000 pesetas.

Dos empalmadores negativos «Gretag» 3187, en 500.000 pesetas.

Dos mini-lab., QPPV y QSS-QPPV, «Noritsu», en 2.200.000 pesetas.

Seis chasis para mini-lab., en 60.000 pesetas.

Dos cortadoras de papel «Agfa», Cutomat 9000 y 15.000, en 80.000 pesetas.

Un cortador de papel «Safai», A-210, en 20.000 pesetas.

Un tren de revelado continuo «Hoster Fodomata», CF70720C4I, en 3.750.000 pesetas.

Un tren de revelado de bastidores tipo KFC-3, en 650.000 pesetas.

Un tren de revelado de diapositivas «Delta», 1.400.000 pesetas.

Un tren de revelado de papel «Agfa», Labomotor-S, en 2.800.000 pesetas.

Un tren de revelado de papel «Agfa», Labomotor-45, en 3.900.000 pesetas.

Un tren de revelado de negativos para mini-lab. «Noritsu», QSK-450L-Z, en 660.000 pesetas.

Tres enmascaradoras de negativos «Agfa», AFN y números 2 y 3, en 385.000 pesetas.

Una prensa de texturizar «Seal», Master Dine 500T, en 75.000 pesetas.

Una impresora cortadora «Impak» 201A, en 25.000 pesetas.

Una embaladora de plástico retráctil, en 75.000 pesetas.

Mobiliario:

El que componen la sala de juntas, de reuniones, despachos y muebles auxiliares con 13 mesas, 33 sillones, siete sillas, tres armarios, dos bucs, un espejo y una mampara, en 90.000 pesetas.

Tres cajas fuertes marcas «Fichet», «Pibernat» y «Héctor», en 190.000 pesetas.

Un estudio fotográfico compuesto por los correspondientes railes para desplazar el equipo de iluminación, con sus viguetas y cuatro muelles de sujeción y con un solo foco conectado marca «Prolite 60», en 200.000 pesetas.

Una máquina de fotografiar expuesta por su antigüedad, en 40.000 pesetas.

Aparatos de oficina:

Compuesto por cuatro ordenadores marcas «Olivetti», «IBM», «Sayfa» y «Compact Desk-Pro» con sus teclados y monitores, un teclado y monitor «Olivetti», cinco monitores «Sayfa», dos impresoras marcas «Genicom» y «H.P.» y una fotocopiadora «Canon», en 195.000 pesetas.

Mantenimiento:

Un grupo electrógeno «Electra Molins», un compresor «Worthington» y el cuadro eléctrico de ambos, en 175.000 pesetas.

Dos calderas «Roca», tipos NTD-100 y L-80-11, en 40.000 pesetas.

Un estabilizador de tensión «Salicru», en 6.000 pesetas.

Seis bidones de productos químicos para proceso 94-BX-NR, de 60 litros, en 30.000 pesetas.

Valor total en la cantidad prudencial de 19.771.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 19.771.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en «Laurocolor, Sociedad Anónima», y otros, siendo su depositario don Manuel García Sánchez, con domicilio en carretera de Vidreras, kilómetro 1,300 de Lloret de Mar.

Primera subasta: El día 20 de enero de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir 9.885.500 pesetas.

Postura mínima: Dos tercios de dicha cantidad tipo de tasación, es decir: 13.180.666 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir: 7.414.125 pesetas.

Postura mínima: Dos tercios de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir: 9.885.500 pesetas (75 por 100 del tipo de tasación).

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir: 7.414.125 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes, es decir: 4.942.750 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-56/95 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-56/95 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a), se aceptan las condiciones de la subasta; b), se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c), se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.048.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Josefa Sánchez-Elipe Valle, Secretaria del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social al número 138/1996, y seguido a instancia de don Patricio Rapia Gómez y otros, contra «Promociones Urbanizaciones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRUCONSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 11, trastero en planta sótano del edificio, vivienda Quiñoneros, en Brihuega, de 8,36 metros cuadrados, finca número 13.762, folio 28, tomo 906, libro 108.

Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana número 17, trastero en planta sótano del edificio, vivienda Quiñoneros, en Brihuega, de 10,72 metros cuadrados, finca número 14.089, folio 116, tomo 915, libro 110.

Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana número 6, plaza de garaje en planta sótano del edificio, vivienda Quiñoneros, bloque D, en avenida de Madrid, sin número, de Brihuega, de 9,46 metros cuadrados, finca número 14.399, folio 119, tomo 930, libro 112.

Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana número 9, plaza de garaje en planta sótano del edificio, vivienda Quiñoneros, bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, de Brihuega, de 19,78 metros cuadrados, finca número 14.402, folio 125, tomo 930, libro 112.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana número 13, trastero en planta sótano del edificio, vivienda Quiñoneros, bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, de Brihuega, de 5,52 metros cuadrados, finca número 14.406, folio 133, tomo 930, libro 112.

Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana número 17, piso izquierda, letra A, en planta baja del edificio, vivienda Quiñoneros, bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, de Brihuega, de superficie construida 65,88 metros cuadrados y útil de 54,11 metros cuadrados, finca número 14.410, folio 141, tomo 930, libro 112.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Urbana número 18, piso centro, letra B, en planta baja del edificio, vivienda Quiñoneros, bloque D, en la avenida de Madrid, sin número, de Brihuega, con superficie construida de 72,25 metros cuadrados y útil de 59,34 metros cuadrados, finca número 14.411, folio 146, tomo 930, libro 112.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana número 10, piso derecha, letra C, en planta baja del edificio, vivienda Quiñoneros, bloque C, en la avenida de Madrid, sin número, de Brihuega, de una extensión construida de 84,91 metros cuadrados y útil de 69,91 metros cuadrados, finca número 14.412, folio 148, tomo 930, libro 112.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Urbana número 3, vivienda A, situada subiendo las escaleras a mano derecha, en la planta primera del edificio denominado vivienda Quiñoneros, bloque E, en la avenida de Madrid, sin número, de Brihuega, de una extensión construida de 108,27 metros cuadrados y útiles de 86,92 metros cuadrados, finca número 15.087, folio 118, tomo 960, libro 117.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 9, en la prolongación de la calle Jesús Villa Rojo, en travesía de nueva apertura sin nombre, de Brihuega, de una extensión de 177,85 metros cuadrados, finca número 14.701, folio 105, tomo 934, libro 114.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana, parcela número 10, en la prolongación de la calle Jesús Villa Rojo, en travesía de nueva apertura sin nombre, de Brihuega, de una superficie de 192,67 metros cuadrados, finca número 14.702, folio 107, tomo 934, libro 114.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 28 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 25 de marzo de 1998, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, costas e intereses, después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1808, clave 64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina

principal de esta capital, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, debiendo comparecer con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el proceso del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes inmuebles embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Josefa Sánchez-Elipe Valle.—66.050.

MADRID

Edicto

Don Ángel Luis del Olmo Torres, Secretario del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid,

Hago saber: Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-666/1996, ejecución número 98/1997-G, iniciado a instancia de doña María Rosa Fernández Jiménez, contra don Julio César Martínez Martínez, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar

a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Local comercial número 67 del centro comercial, radicado en la planta semisótano del bloque B, de la urbanización de «Las Margaritas», Getafe, calle de Cataluña, número 17, superficie aproximada de 65 metros cuadrados, diáfano con el número 66. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Getafe (Madrid), finca número 14.866, tomo 869, libro 102, sección primera, folio 132.

Valorado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1998; y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas a las once horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2810/000/64/98/97, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes del avalúo o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entregue en administración para aplicar su producto al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1997, sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al ejecutado para el caso de que la notificación personal resultare negativa.—El Secretario judicial, Ángel Luis del Olmo Torres.—66.052.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid,

Hago saber: Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-205/1995, ejecución número 61/1995, iniciado a instancia de don José Ángel Giménez Rivero, contra don Antonio Fuentes Cuesta y 16 más, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca urbana 1, local comercial, de la casa en San Fernando, calle González de Vega, número 1, situado en la planta baja del edificio. Con acceso directo propio desde la calle de su situación. Ocupa una superficie de 110 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle González de la Vega y portal de entrada a los pisos de esta edificación; derecha, entrando, con casa de don Ramón Pacheco; izquierda, con la casa número 22 de la calle Murillo, y por el fondo, con terreno de Vidal. Cuota 26,52 por 100.

Valor de tasación de una mitad indivisa, 5.418.910 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Proce-

dimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2809, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes del avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario sustituto, José Gayo Idoate.—66.054.